



Universidad
Nacional
de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

La evolución de las políticas de atracción de Inversión Extranjera Directa para el desarrollo de Vaca Muerta: 2013-2024.

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Tesina de grado

Universidad Nacional de Rosario.

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Octubre 2025, Rosario.

Por Ana Cielo Seidel

Directora: Dra. Julieta Zelicovich

Resumen

Con una de las reservas más importantes de gas y petróleo de esquisto a nivel mundial, Argentina posee un potencial energético que puede garantizar su desarrollo económico y una posición relevante en el escenario internacional como proveedor. Sin embargo, el diseño de una política atractiva para la llegada de inversiones, que garanticen el desarrollo de Vaca Murta, ha sido un desafío persistente en un país con sucesivas crisis macroeconómica. Por ello, este trabajo analiza la evolución de las políticas de atracción de Inversión Extranjera Directa para el desarrollo de Vaca Muerta desde la reestatización de YPF y posterior acuerdo YPF-Chevron hasta la creación del RIGI, poniendo en perspectiva el rol que juega los modelos de inserción internacional para el diseño y la elección de los distintos instrumentos empleados.

Índice

Introducción:	4
Revisión de la literatura	6
Marco teórico conceptual	8
Diseño metodológico	12
Capítulo I	15
Las políticas de atracción de IED en Vaca Muerta	15
Cristina Fernández de Kirchner (CFK) 2011-2015.....	15
Mauricio Macri (MM) 2015-2019.....	24
Alberto Ángel Fernández (AF) 2019-2023	32
Javier Milei (JM) 2023-2027	38
Conclusiones parciales	43
Capítulo II	45
Estrategias gubernamentales de inserción internacional y sus efectos en la IED de Vaca Muerta	45
Cristina Fernández de Kirchner	45
Mauricio Macri	49
Alberto Fernández	55
Javier Milei	62
Conclusiones parciales	64
Conclusión	67
Bibliografía	72

Introducción:

Vaca Muerta es una formación sedimentaria en la cuenca Neuquina que fue denominada como tal en 1931 cuando el geólogo y paleontólogo estadounidense Edwin Weaver la identificó por primera vez (Ministerio de Economía de la Nación Argentina, s.f.). Su vasta extensión alcanza a las provincias de Neuquén, Rio Negro, La Pampa y Mendoza, y su delimitación territorial reviste especial importancia tras la reforma de la Constitución Nacional de 1994. El Art. 124 consagró el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales correspondiente a sus territorios. Posteriormente, la Ley 26.197, sancionada en 2006, ratificó y confirmó dicha potestad, así como también la administración provincial de los yacimientos de hidrocarburos sobre sus territorios, incluyendo la facultad de otorgar los permisos de exploración y explotación.

Argentina posee un alto valor estratégico por sus recursos naturales. Los datos que brindó la Administración de Información Energética de los Estados Unidos posicionaron a Vaca Muerta como la segunda mayor reserva de gas de esquisto y el cuarto en petróleo de esquisto a nivel mundial (U.S. Department of Energy, 2015) lo que despertó un gran interés en los “big players” de la industria petrolera (Gadano, 2014, pág. 179).

Por las características de la economía argentina (un país primario exportador, de bajo desarrollo industrial e incorporación tecnológica) la llegada de inversiones se vuelve una condición *sine qua non* para la extracción de recursos energéticos. Esta búsqueda por la atracción de IED no ha sido sencilla en una Argentina convulsionada por sucesivas crisis macroeconómicas.

En mayo de 2012 fue aprobada Ley N° 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera que dispuso la reestatización del 51% de las acciones de YPF, entonces en manos de la empresa española Repsol (Bonney, 2016). Ya bajo control estatal, la petrolera inició la búsqueda de nuevos inversionistas privados para avanzar en la exploración y explotación de los recursos, principalmente de estas enormes reservas de hidrocarburos no convencionales descubiertas por Repsol el año anterior a su expropiación, en el yacimiento Vaca Muerta (Bonney, 2016). Sin embargo, la operación fue cuestionada internacionalmente y se acusó al Estado argentino de un despojo ilegítimo y discriminatorio de acciones, que influenciaron negativamente en

los inversionistas (Bonneyoy, 2016). A este desprestigio externo se sumaba un contexto interno adverso marcado por la descapitalización del sector energético, consecuencia de la política kirchnerista de postergar el incremento de precios en las tarifas de los servicios (Gadano, 2014, pág. 185).

En 2013, el puntapié para el desarrollo a gran escala de Vaca Muerta fue el acuerdo de YPF-Chevron (Galuccio, 2013). Bonneyoy (2016) afirma que, el gobierno revirtió controles sobre la inversión extranjera, acató los fallos de los laudos arbitrales, acordó una indemnización con Repsol por fuera de su propia legislación y ofreció generosas concesiones a la petrolera estadounidense Chevron para que invirtiera en los nuevos yacimientos. Esta lógica de incentivos y concesiones iniciada luego de la reestatización de YPF no se interrumpió con los cambios de signo político, sino que se mantuvo como una constante en las administraciones venideras.

De acuerdo con los datos oficiales de la Secretaría de Energía, según las declaraciones juradas presentadas en el año 2013, el monto de las inversiones previstas de capital extranjero alcanzó USD 2.175,37 millones para el desarrollo de la cuenca neuquina. En 2024, los valores se ubicaron en USD 4.269,22 millones¹. Por ello, nos proponemos entender algunos cambios detrás de esa evolución. En particular, indagamos en *¿cómo evolucionó la política de atracción de Inversión Extranjera Directa para el desarrollo de Vaca Muerta a partir de la reestatización de YPF?*

El *objetivo general* de este trabajo de investigación es analizar cómo evolucionó la política de atracción de Inversión Extranjera Directa para el desarrollo de Vaca Muerta, desde el inicio de las negociaciones con el sector petrolero tras la reestatización de YPF hasta la puesta en marcha del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

Para su desarrollo se proponen los siguientes *objetivos específicos*. En primer lugar, a) identificar las diferentes medidas que fueron impulsadas desde los gobiernos nacionales y provinciales para la atracción de IED en Vaca Muerta, atendiendo a la situación interna del país; para luego b) comparar las estrategias priorizadas por cada administración en relación con su modelo de inserción internacional y; finalmente, c)

¹Los datos de inversión provienen de informes anuales de la Secretaría de Energía de la Nación. Se centran en inversiones no convencionales en la Cuenca Neuquina (onshore), abarcando las provincias de Neuquén, La Pampa, Mendoza y Río Negro. Para asegurar la precisión de la IED sobre Vaca Muerta, se clasifica la información por empresa (de capital extranjero) y por cada yacimiento o bloque exploratorio. Disponible en: [Datos Energía - Inversiones en mercado de hidrocarburos upstream](#)

analizar cómo las variaciones en las políticas se correlacionan con el volumen, tipo y origen de la IED de cada etapa y con las distintas estrategias de inserción internacional desplegadas a lo largo del período.

Revisión de la literatura

La Inversión Extranjera Directa (IED) es un componente estratégico para el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo, pero su radicación no es automática puesto que depende principalmente del rol que asumen los Estados en su desempeño, a través del entorno institucional, económico y social que brindan, así como la calidad de las políticas públicas para su planificación y regulación.

En ese sentido, Lauret (2013), Ramírez (2017) y Yussef (2022) coinciden en destacar que las políticas implementadas por el gobierno argentino son un factor determinante en la configuración de un entorno que, o bien, fomenta la llegada de IED a país, o la desincentiva significativamente. Se menciona el bajo dinamismo de flujo de capitales durante los gobiernos Kirchneristas (por el excesivo intervencionismo), así como el macrista (por la imposibilidad de garantizar estabilidad macroeconómica), colocando al país, ante los ojos de los inversores, como volátil en lo político y en lo económico (Yussef Samsón, 2017). Ramírez (2024) menciona el crecimiento per capita y el grado de apertura comercial como determinantes positivos en los últimos años para la llegada de la IED al país, así como la inflación y los años electorales con efecto contrario. Lauret (2017) destaca que la llegada de IED china al sector minero argentino respondió a la convergencia de recursos naturales, la garantía de un marco jurídico estable como política impulsada desde el gobierno y la profundización de los vínculos políticos-diplomáticos como principales factores. Cristini y Bermúdez analizan los impactos negativos de la restricción externa, que conlleva a políticas de control de cambios, el uso poco prudente del endeudamiento externo público y la elevada presión impositiva que han dado como resultado una muy baja inversión privada (Cristini & Bermúdez, 2022).

Varios autores ofrecen un desarrollo de las distintas medidas que fueron tomando los gobiernos respecto a la regulación del sector energético principalmente, pero que abordan su relación con la llegada de inversores privados. A partir de sus análisis, es posible destacar ciertos aportes de cada uno. Barreto (2024) expone la situación contradictoria del modelo energético: Repsol YPF era el principal exportador

mientras el Estado nacional debía importar a precios más altos, evidenciando un *modus vivendi* del sector privado que reflejaba un esquema desfavorable para el país. Mientras Benegas (2020) analiza la baja credibilidad internacional del país, agravada por el conflicto con Repsol y los problemas de deuda, que dificultó que YPF atrajera inversiones tras su reestatización, Cantamutto (2019), Giuliani (2020), García Zanotti (2020) menciona el rol clave de la petrolera para atraer capital privado mediante esquemas legales y financieros favorables como el acuerdo con Chevron durante la presidencia de Cristina Fernández, así como también al asumir el mayor riesgo: el de “aprender” a producir (Letcher & Strada, 2017). Se sumaron a los incentivos una mejora de precios para los productores, así como también señales al mercado que permitieran mejorar la capacidad de endeudamiento de YPF (Gadano, 2014).

Con la llegada de la presidencia Mauricio Macri, el rol de Vaca Muerta se potenció. El gobierno de Cambiemos valoró a los recursos energéticos como *commodities*, disponibles para la exportación (Cantamutto, 2019; Barreto, 2024). La flexibilización laboral y la mayor transferencia monetaria en concepto de subsidios para incentivar la extracción fueron los principales instrumentos de un gobierno “pro-mercado” (Giuliani, 2020; Cantamutto, 2019). Bravo (2015) de la misma manera que Giuliani, cuestionan los extensos periodos de concesión de explotación que se otorgan a las operadoras, reflejando una vez más los beneficios que el Estado está dispuesto a otorgar para la llegada de inversores. Los inicios del gobierno de Alberto Fernández fueron caracterizados por el Plan Gas.Ar cuyo principal objetivo fue establecer precios e incentivos que alentaran la producción de gas natural; se alcanzó en el 2020 un saldo comercial superavitario dejando atrás nueve años de déficit en el intercambio sectorial (Cerdá, 2021).

A nivel subnacional, las provincias valoran la alta rentabilidad que generan las regalías, en detrimento de la autonomía política y las actividades económicas locales preexistentes (Lucero, 2021), externalizando los costos ambientales y sociales (Giuliani, 2020).

Si bien existen trabajos que analizan la política gubernamental relacionada a la atracción de IED en Vaca Muerta, el foco principal está puesto en la problemática energética. Por lo tanto, esta investigación propone un desarrollo de manera integral y comparada de la evolución de las políticas en la atracción de IED y, por consecuente, del rol del Estado en dicha atracción, para el desarrollo de Vaca Muerta desde la

reestatización del 51% de la empresa YPF hasta la llegada de “La libertad Avanza” al gobierno junto con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

Se sostiene a modo de *Hipótesis General* que, la política de atracción de IED para el desarrollo de Vaca muerta, entre 2013 y 2024, evolucionó de manera coincidente con los modelos de inserción internacional de las administraciones, manifestándose una preferencia de estrategias “vía incentivos” en las etapas de inserción reformista y “vía reglas” durante los periodos de inserción liberal. Esta evolución estuvo acompañada por una progresiva ampliación del enfoque, desde políticas acotadas hacia estrategias más integrales, orientadas a potenciar las ventajas de localización de Argentina.

Marco teórico conceptual

La Inversión Extranjera Directa puede ser entendida como aquella que “no sólo implica una transferencia de recursos sino también la adquisición del control duradero sobre una unidad productiva” (*Krugman et al.*, 2001, como se citó en Actis, 2014). El control duradero hace referencia a un vínculo estable entre el inversor y la empresa receptora y un grado significativo de influencia por parte del primero en la dirección de la segunda (Actis, 2014, pág. 112). Siguiendo a Actis (2014), se considera IED la formación de capital, sea a través de una nueva unidad productiva o ampliación de la ya existen, como por fusiones y adquisiciones, es decir, siempre que dicha acción otorgue capacidad de incidencia en la toma de decisiones de una empresa o filial extranjera.

Según García y López (2020) la IED en su mayor parte es protagonizada por empresas, aunque no se descarta la participación de individuos. Dichas empresas son conocidas como empresas transnacionales o multinacionales las cuales poseen una casa matriz en su país de origen. Los autores señalan que la tenencia de más de un 10% de capital votante es considerada un mínimo indispensable que diferencia a la IED de la inversión en cartera² ya que permite tener influencia significativa en la coordinación de la empresa. Cuando esta participación supera el 50% se habla de control (García & Lopez, 2020, pág. 6).

² La inversión en Cartera refiere a la compra y venta de activos financieros, que no tiene un sesgo productivo como si lo tiene la IED (Actis, 2014). No supone ninguna intención de control por parte del inversor y generalmente se hace con horizontes de corto plazo (García & Lopez, 2020).

Así caracterizada, la IED requiere un marco teórico explicativo para comprender su desarrollo y, para tal fin, esta investigación se apoya, primeramente, en los enfoques de John H. Dunning y Charles Omán, quienes coinciden en subrayar el rol activo del Estado como determinante en la atracción de Inversión Extranjera Directa. El primer autor, a través de su teoría ecléctica, identifica las ventajas del entorno local como una de las tres condiciones que se deben cumplir para explicar la IED (Dunning et al., 2008), mientras que el segundo, enfocado más bien en la competencia entre estados, realiza una distinción de políticas de atracción “vía reglas”, por una parte y, “vía incentivos”, por la otra (Omán, 2000).

La teoría de Dunning asume que la IED, para que se dé, supone tres tipos de ventajas. Ellas son de propiedad (O), de internalización (I) y de localización (L).

La primera ventaja refiere a las cualidades internas de la empresa, es decir, *a) recursos intangibles* como ser innovación, experiencia en marketing y finanzas, patentes y marcas, etc.; aquellas derivadas de la *b) gobernanza común*, es decir, se dan por el tamaño, la diversidad de productos y experiencias de aprendizaje y; *c) activos institucionales* como el liderazgo, normas y cultura corporativa.

La ventaja de internalización explica el porqué de la decisión de controlar de manera directa las operaciones en el exterior en lugar de, por ejemplo, establecer acuerdos contractuales como licencias. Puede estar motivada por la necesidad de proteger el *know-how*, la calidad de sus productos, reducir los costos de transacción, controlar canales de venta, entre otros. Para que se opte por la internalización, además de las ventajas de propiedad, la empresa debe percibir que un país extranjero es oferente de factores que atraigan al interés de los inversores lo que nos lleva finalmente, a la ventaja de localización que propone la teoría ecléctica (García & Lopez, 2020, pág. 10).

Aquí es donde se aprecia el rol fundamental que cumplen los Estados en la creación de condiciones atractivas o no competitivas para la llegada de capitales. Dunning crea esta categoría para explicar que, los recursos naturales, por si solos no bastan para que un país sea receptor de inversión extranjera. La ventaja de localización abarca a los sistemas legales y regulatorios, por ejemplo, en cuanto a la protección de derechos de propiedad; refiere a los sistemas económicos, a la infraestructura disponible (educativa, de transporte), los incentivos o desincentivos a la inversión, las

barreras artificiales como ser los controles de importación, así como también la mano de obra, la productividad, energía, materiales, etc. (Dunning & Lundan, 2008).

Para evidenciar esto Mondaini (2019), señala que, más allá de los recursos naturales o tamaño de mercado, que no son los principales factores en la atracción de flujos de capital, la educación, la apertura comercial y la estabilidad social en los países de América Latina tienen un impacto de mayor relevancia cuando hablamos de Inversiones de capital extranjero. Esta conclusión surge de un cuestionamiento a si las políticas sociales pueden reemplazar políticas económicas en cuanto a la atracción de IED ya que los niveles de inflación, la proporción de impuestos empresariales y la tasa de homicidio tienen una relación negativa. Su trabajo sostiene que la toma de medidas promercado no es la única vía efectiva para la atracción de capitales (Mondaini, 2019).

El aporte de Omán (2000) brinda herramientas para una comprensión en detalle de las políticas impulsadas por los gobiernos para posicionarse como destino de IED.

Las políticas basadas en incentivos se refieren a los incentivos fiscales y financieros. Los incentivos fiscales incluyen a) reducción de la tasa básica de impuestos; b) exenciones fiscales temporales; c) exenciones de aranceles a la importación o reintegros arancelarios; d) deducciones y beneficios para invertir o reinvertir; e) deducciones sobre contribuciones a la seguridad social (Omán, 2000, pág. 20). Los incentivos financieros más importantes son las subvenciones y préstamos subsidiados, que son usualmente dirigidos a propósitos específicos como por ejemplo subvenciones para capacitación laboral, subsidios salariales, donaciones de terrenos, y/o infraestructura, reembolsos en el costo de electricidad y agua, garantías de préstamos para líneas de crédito internacional. También menciona la provisión de infraestructura construida específicamente para un proyecto de inversión como práctica común. Dentro de los incentivos financieros, el acceso al mercado de divisas también constituye uno de los más importantes. Las políticas vía incentivos pueden ser otorgadas de manera discrecional o automática (sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones), de manera condicional o incondicional, por los gobiernos nacionales, provinciales y locales (Omán, 2000, pág. 21).

Las políticas basadas en reglas incluyen a) derechos laborales, b) protección ambiental, c) protección de los derechos de propiedad intelectual, d) el fortalecimiento

del estado de derecho y del sistema judicial, e) el establecimiento de zonas de procesamiento de exportaciones, f) privatización de empresas estatales, g) desregulación de los mercados y h) liberalización de políticas comerciales y de inversión (Omán, 2000, pág. 21).

Asimismo, Omán entiende que la competencia mediante políticas basada en reglas puede inducir a los gobiernos a adoptar conductas que favorezcan el crecimiento de la inversión, puesto que es posible que ejerza presiones para mejorar el entorno institucional y macroeconómico, es decir, el fortalecimiento del estado de derecho, la transparencia, la estabilidad y credibilidad de las políticas económicas que contribuye a la estabilidad política (Omán, 2000, pág. 22).

Ampliando los aportes de Omán (2000), García & Lopez (2020) hablan de Regimen General de Inversiones que son normas y regulacion entre los que se incluyen leyes nacionales sobre proteccion de inversiones, acuerdos internacionales de promoción y protección de inversiones, contratos de inversión para asegurar una estabilidad jurídica y acuerdos sobre tributación. También se incluye la existencia de normas para la no discriminación de los inversores extranjeros frente a los nacionales, así como requisitos o restricciones, por ejemplo, desempeño, remisión de utilidades o repatriación de capitales. Otro instrumento que identifican los autores es la Agencia de Promoción de Inversiones con intención de impactar positivamente en la imagen del país, dar asistencia al inversor buscando subsanar las fallas de información.

Finalmente, la estrategia de Inserción Internacional expresa la elección del esquema central de orientaciones y lineamientos de la Política Exterior de un Estado para vincularse en el sistema internacional tanto en la dimensión política y de seguridad como económica. Este remite a la compatibilidad o incompatibilidad de la política económica doméstica —comercial, financiera y social— con la política económica externa (Actis, Lorenzini, & Zelicovich, 2017). Tres son las estrategias de inserción internacional que describen los autores:

- La inserción liberal. Supone políticas de apertura y desregulación de la economía (reducción y/o eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y de los subsidios). Busca construir un escenario doméstico

atractivo como destino de inversiones externas y una economía de bajo riesgo que pueda acceder al mercado internacional de capitales.

- La inserción de impugnación del orden internacional. Supone un control por parte del Estado sobre el sector externo pues lo considera el *linkage* para avanzar en un modelo de desarrollo por sustitución de importaciones.
- La inserción reformista. Las exportaciones y recepción de IED son valoradas positivamente, pero mantiene una vinculación selectiva y estratégica en el sistema internacional que le permita maximizar ventajas competitivas en materia de comercio y producción.

La estrategia liberal, entonces, favorece la liberalización de los flujos de inversión y eliminación de restricciones cambiarias o regulatorias pues busca que la IED sea el motor de crecimiento. La estrategia de impugnación prioriza la soberanía económica, mostrando desconfianza hacia la IED. Por último, la estrategia reformista, promueve la IED, aunque selectivamente a través de regulaciones que garanticen una contribución positiva al desarrollo del país.

Diseño metodológico

Se utiliza un enfoque cualitativo, de carácter analítico. Se busca analizar las políticas desarrolladas en Argentina entre 2013 y 2024 orientadas a la atracción de Inversión Extranjera Directa para el desarrollo de Vaca Muerta para luego comparar los distintos periodos que representan cada gobierno en base a sus estrategias de inserción internacional y, finalmente, analizar cómo las variaciones en las políticas se correlacionan con el volumen, tipo y origen de la IED. La Investigación parte de una pregunta guía: ¿cómo evoluciono la política de atracción de IED para el desarrollo de Vaca Muerta? De allí que se busca constatar cómo, los modelos de inserción internacional de las distintas administraciones (variable independiente), al influir en la preferencia de estrategias, vía reglas o vía incentivos, determinan la evolución de la política de atracción de IED para el desarrollo de Vaca Muerta (variable dependiente).

En cuanto a lo que refiere a la variable independiente, el modelo de inserción internacional optado por las distintas administraciones es posible indicar a través de los discursos presidenciales, la política económica y de apertura comercial y financiera —según se establece en el presupuesto nacional, la política arancelaria y de regulación cambiaria—. La clasificación de cada administración se realizará utilizando las

tipologías de inserción internacional propuesta por Actis, Lorenzini y Zelicovich, descritas previamente.

Respecto a la variable dependiente, la misma se indica en los instrumentos empleados, que incluye leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, programas y planes específicos, posibles de obtener de documentos oficiales, artículos periodísticos y de investigación. Estos instrumentos se categorizarán inicialmente según las tipologías de Omán (2000): si se ofrecen beneficios fiscales o financieros directos a los inversores, se clasifica como estrategia “vía incentivos”, mientras que, si el enfoque establece un marco regulatorio, disposiciones referentes a derechos laborales, desregulación de los mercados y liberalización de las políticas comerciales y de inversión, se clasifica como estrategia “vía reglas”.

Las fuentes utilizadas son de carácter primario y secundario. Las primarias abarcan documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, entre otros) y estadísticos emitidos por los gobiernos. Las fuentes secundarias refieren a artículos periodísticos, trabajos de investigación para revistas científicas y secciones de libros, así como reportes y estadísticas emitidas por la CEPAL.

La técnica principal de *recolección* de datos es mediante la observación, tanto de fuentes primarias como secundarias. La técnica de *análisis* es de análisis de contenido interpretativo para el desarrollo de las distintas medidas impulsadas desde los gobiernos, análisis comparativo para poner en perspectiva las medidas impulsadas según su modelo de inserción internacional y, finalmente, análisis de contenido sumado al análisis estadístico descriptivo, buscando analizar cómo la variación de las políticas impulsadas se correlaciona con el volumen, tipo y origen de las inversiones extranjeras.

Esta investigación justifica su importancia para el campo de las Relaciones Internacionales porque analiza como las políticas de atracción de Inversión Extranjera, impulsadas por las distintas administraciones de gobierno, se articulan con los intereses y dinámicas del capital transnacional. Argentina, a través de sus decisiones en materia económica, se inserta en el escenario global económico mediante la búsqueda de generación de un entorno atractivo para los inversores, adaptándose muchas veces a normas y estándares globales. Al comprender estos aspectos, se contribuirá a la discusión sobre cómo, para un país primario exportador, la IED es un canal clave de

conexión con el sistema internacional, así como también una vía de crecimiento. El recorte temporal 2013-2024 se fundamenta en dos momentos claves de la historia. En el 2013 con la reestatización de YPF y la firma del acuerdo con Chevron, pues se inauguró una nueva etapa de intervención estatal en el sector hidrocarburífero para el desarrollo de Vaca Muerta y finaliza con el establecimiento del RIGI, instrumento más reciente, al momento de esta investigación, de política económica orientado a la captación de Inversiones.

El trabajo se estructura en dos capítulos. El primero busca desarrollar el primer objetivo específico, es decir, identificar las medidas impulsadas por los gobiernos para atraer IED al desarrollo de Vaca Muerta. El segundo capítulo, despliega los objetivos restantes: compara las estrategias priorizadas por cada administración gubernamental en relación con sus modelos de inserción internacional y analiza cómo estas distintas medidas se correlacionan con el volumen, tipo y origen de la IED de cada etapa. Finalmente, el capítulo final presenta las conclusiones y hallazgos de la investigación.

Capítulo I

Las políticas de atracción de IED en Vaca Muerta

Cristina Fernández de Kirchner (CFK) 2011-2015.

El 10 de diciembre del 2011, reelecta como presidenta de la nación, asumía su segundo mandato CFK. Por entonces, el país atravesaba una serie de problemas que, si bien habían comenzado años atrás, particularmente se intensificaron en los últimos años de la administración.

El agotamiento del súper ciclo de los commodities, que repercutió directamente en el ingreso de divisas, se hizo presente acompañado por la mayor recurrencia al dólar como activo de valor ante un escenario inflacionario y de tasas de interés reales negativas, en el que la política cambiaria no había acompañado el alza de los precios internos, actuando como medida antiinflacionaria (Goldstein *et al.*, 2016). Persistían las tensiones con la comunidad financiera internacional que complejizaban el escenario de restricción externa por la no resolución de los temas pendientes con los acreedores y las relaciones tensas con el Fondo Monetario Internacional (FMI) tras la reticencia a la publicación de los datos estadísticos sobre la realidad socioeconómica del país.

Uno de los problemas más relevantes fue el retorno del déficit energético en el 2011, luego de varios años de superávit en el comercio. Esto se explica por un acelerado crecimiento en la demanda dado la recuperación económica que iniciaba en el país en el año 2003, pero que no fue acompañado con un incremento en la producción y diversificación en el abastecimiento energético (Gadano, 2014, págs. 159-163). Finalmente devino en mayores importaciones de recursos para evitar desabastecimiento, pero con altos precios internacionales que impactaron negativamente en la balanza comercial (Goldstein *et al.*, 2016). Ese año se alcanzó un déficit de 3.115 millones de dólares lo que contribuyó a la reaparición y consolidación de la restricción de divisas del país (Barreto, 2024, págs. 131-136).

En 2011 se pasó de superávit a déficits “gemelos” (Shorr, 2018 como se citó en Cantamutto, 2020) y el gobierno se vio en la necesidad de adoptar políticas restrictivas como la colocación del cepo cambiario. El estado requería recursos fiscales para continuar la política intervencionista que desempeñaba de manera ininterrumpida

desde la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia, que implicaba gastos en legitimación social, subsidios a la industria, el costo de servicios y los pagos de intereses al capital financiero internacional (Cantamutto, 2020, pág.190). El superávit comercial difícilmente podía enfrentar la salida de capitales en concepto de pagos, la remisión de utilidades y la fuga de capitales (Cantamutto, 2020, pág. 190).

Frente a este escenario, de debilitamiento del modelo macroeconómico kirchnerista, de crecimiento acelerado de las importaciones energéticas y de los subsidios fiscales; el gobierno buscó frenar esa dinámica expansiva (Gadano, 2014, pág. 177), pues el costo creciente de la política intervencionista, para reactivar la demanda y el crecimiento económico, implicó una mayor presión política sobre los recursos estratégicos.

El gobierno nacional consideró, dentro del sector energético oligopólico, a Repsol YPF como la principal responsable del déficit energético (Acuña, 2014, pág. 178; JGM, 2012a, como se citó en Barreto, 2024, págs. 134-135). Se decidió, en primer lugar, la reestatización de la empresa YPF y en mayo de 2012 fue aprobada Ley N°26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, cuyo artículo N°7 estableció la expropiación del 51% de las acciones de la petrolera en manos de la empresa española Repsol (Bonneyoy, 2016). Su reglamentación se dio por el Decreto N°1277 del 25 de julio del mismo año y complementada por el decreto N°929 del 11 de julio de 2013 (Barreto, 2024, pág. 138, Bravo, 2015, pág 36). Dicha ley, además, declaró objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización, para garantizar el desarrollo económico del país.

El artículo N°3 de la Ley N°26.741 a su vez, dispuso la necesidad de obtener saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos. Para ello, YPF, que mantuvo su forma jurídica de Sociedad Anónima, podría acudir a fuentes externas de financiamiento, mediante acuerdos de asociación y colaboración con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras (Bravo, 2015, pág. 30). Sin embargo, Argentina era percibida como un país poco atractivo para la llegada de capitales, con cuestionamientos sobre su seguridad jurídica por el intervencionismo económico que afectaba negativamente al sector externo, así como también la política de subsidios, el control de precios, su política fiscal expansiva como motor de crecimiento y la politización de la economía.

Inicialmente, el gobierno apostó a que el acuerdo con Chevron³ sea el primer gran incentivo para el desarrollo en escala de Vaca Muerta. En el año 2013 se anunció inversiones para iniciar la exploración de la zona de Loma Campana, que implicó ciertas condicionalidades favorables para el capital privado por parte del estado nacional. Allí entró en juego el primer incentivo, el *Decreto 929/2013*, denominado por los medios periodísticos como el “Decreto Chevron”, pues su oficialización tuvo lugar unos pocos días antes de la firma del acuerdo YPF S.A.-Chevron.

El *Decreto N°929* creaba el Régimen de Promoción de Inversiones para la Explotación de Hidrocarburos. Un mecanismo que, según la tipología de Omán (2000), se enmarca en las políticas basadas en incentivos. Por el lado fiscal, debido a que otorgó exenciones arancelarias. Por el lado financiero, al brindar garantía cambiaria en la libre disponibilidad de divisas y accesos prioritarios a los mercados cambiarios. Este régimen fue de especial relevancia para el curso de las acciones debido a la política argentina que mantenía fuertes restricciones cambiarias por la escasez de dólares. Se fijaron los requisitos, condiciones y beneficios de optar al Régimen (Bravo, 2015, pág. 39):

- Las inversiones comprometidas por personas jurídicas debían ser no inferior a los USD 1.000 millones en los próximos cinco años.
- A partir del quinto año, las empresas portan el derecho de comercializar libremente en el mercado externo el veinte por ciento (20%) de la producción de hidrocarburos, con una alícuota del cero por ciento (0%) de derechos de exportación.
- Asimismo, tendrán la libre disponibilidad del cien por ciento (100%) de las divisas provenientes de la exportación, siempre que el proyecto de inversión hubiera implicado el ingreso de divisas a la plaza financiera argentina por al menos el importe previsto, mencionado anteriormente.
- Se estableció que, en los periodos en que la producción nacional de hidrocarburos no alcanzase a cubrir necesidades internas de abastecimiento, los inversores tendrán el derecho de obtener, por el porcentaje de hidrocarburos producidos en sus proyectos, susceptibles de exportación, un

³ Chevron Corporation es una compañía petrolera y gasífera fundada en 1879 en California, Estados Unidos. Opera en Argentina desde 1999 a través de su filial Chevron Argentina S.R.L, principalmente en la Cuenca Neuquina, tanto en hidrocarburos convencionales como, más recientemente, en hidrocarburos no convencionales.

precio no menor que el precio internacional de referencia, cuya determinación no se computará la incidencia de los derechos de exportación. En este supuesto, los productores tendrán derecho prioritario a obtener divisas de libre disponibilidad a través del Mercado Único y Libre de Cambios por hasta un cien por ciento (100%) del precio obtenido por la comercialización interna del porcentaje de hidrocarburos susceptibles de exportación.

- Las provincias podrán otorgar otros beneficios complementarios.
- Los sujetos titulares de permisos de exploración y/o concesiones de explotación de hidrocarburos, que hayan sido incluidos en el mencionado régimen, podrán solicitar una “Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos”. El plazo de concesión establecido es de 25 años, al que se le podrá adicionar 10 años de prórroga y, en las áreas no convencionales, también podría realizarse tareas convencionales⁴.

Como se deja ver, esta política fue sectorial, más no generalizada a la totalidad de la economía o proyectos de IED, así como condicional al cumplimiento de los requisitos mencionados.

También es importante resaltar que Argentina dejó sin efecto un embargo judicial que recaía sobre la empresa petrolera estadounidense y que alcanzaba la suma de USD 19.000 millones en el marco de un litigio iniciado en Ecuador. Se acusaba a la empresa de contaminación ambiental en el Amazonas y violaciones de derechos de los pueblos originarios (Giuliani, 2020). Dicho litigio representó uno de los principales obstáculos que retrasaron el cierre del acuerdo con YPF para iniciar las perforaciones y producir conjuntamente en Vaca Muerta (Fontevecchia, 2013).

Una vez allanado el camino, las condiciones estuvieron dadas para firmar el acuerdo Chevron-YPF SA. El mismo se presentó como un acuerdo entre firmas privadas y sujeto a “secreto comercial”, pues su estructura jurídica de sociedad anónima se lo permitió, aunque esto le valiera críticas por la falta de transparencias.

⁴ La explotación No Convencional de Hidrocarburos consiste en la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos que requieren medios que no responden a los criterios considerados convencional y que demandan, para su explotación económica, mayores precios y más tecnología. Los recursos son extraídos de una roca madre de muy baja porosidad y permeabilidad y, por tanto, necesita una estimulación artificial (fracturación) para producir de gran envergadura (Cabanillas *et al.*, 2015). Vaca muerta representa esto, una formación sedimentaria de rocas de esquisto (sale gas o sale oil) que requiere técnicas no convencionales para su explotación.

En 2016 las cláusulas acordadas fueron reveladas por una orden Judicial de la Corte Suprema de la Nación que consideró que la sociedad se encuentra bajo órbita del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y, por tanto, debía permitir el acceso de información relevante a sus actividades (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2015). Argentina debió crear un entramado jurídico seguro para que Chevron realice sus inversiones:

- YPF sería el operador del activo de desarrollo y la asociación se reparte al 50% del 3,3% de la superficie que tiene la petrolera nacional en Vaca Muerta, según informó YPF en su página oficial. Lo interesante de este punto es que se formó una alianza entre subsidiarias offshore, como afirma Giuliani (2020):

“Se supo que el contrato no está firmado por YPF y Chevron sino por dos empresas offshore radicadas en Estados conocidos como paraísos fiscales, asumiendo YPF todas las consecuencias ambientales que puedan provocarse. Por otra parte, no se trata de una inversión directa sino de un préstamo que una subsidiaria de Chevron, radicada en Bermudas (islas del Mar Caribe), realiza a una subsidiaria de YPF radicada en Delaware (USA). El préstamo es otorgado por Chevron Overseas Finance I Limited en carácter de “Prestamista”, una empresa controlada por Chevron y radicada en Bermudas. La “Tomadora” es YPF Shale Oil Investment I LLC, constituida el 8 de julio de 2013, con domicilio legal en Delaware. Con mismo domicilio y en la misma fecha se constituye YPF Shale Oil Investment II LLC, firma que es designada como “Subtomadora”. Según el acuerdo, ambas empresas controlan a una “Subconcesionaria”, la Compañía de Hidrocarburos No Convencionales de Argentina (CHNC), que fija domicilio en el edificio central de YPF S.A. A esta “Subconcesionaria” YPF S.A. le transfiere el 50% del derecho de explotación sobre Loma Campana y es la encargada de desarrollar las actividades del proyecto, así como de otorgar el 50% de las utilidades netas al “Prestamista”.

Chevron participa exclusivamente como financiador, evitando responsabilidad operativa o ambiental, lo cual se entiende si se recuerda que Chevron tiene antecedentes legales en Sudamérica en materia ambiental (García Zanott, 2017).

- Incluso si se presentara algún conflicto legal, Chevron posee la garantía de que los acuerdos se rigen por la Ley de Nueva York y permite la intervención de la Cámara De Comercio Internacional (CCI) con sede en París, como árbitro en caso de disputas entre las partes.

- La “Tomadora” obtendrá la aprobación del “Prestamista” de cualquier Programa de trabajo y Presupuesto, así como también de otras actividades (Giuliani, 2020).
- Se aseguró la rentabilidad a la multinacional, independientemente del desarrollo del negocio y de la percepción del 50% de las utilidades obtenidas en la explotación, pues se estipuló una tasa del 7% anual en concepto de interés sobre el monto total del capital otorgado.
- Tal como se dispuso en el Decreto N°929, tras cinco años, se podrá exportar sin retenciones y con libre disponibilidad de divisas el 20% de la producción.

En definitiva, como afirma Giuliani (2020), la alianza *offshore* y no la creación de una Unión Transitoria de Empresas u otra figura de asociación, permitió a la multinacional Chevron, garantizarse a sí mismo la percepción de la renta, libre de todo riesgo y con garantía estatal. Se le sumaron beneficios en lo impositivo y en lo legal, al quedar excluida la participación de tribunales argentinos (Giuliani, 2020, pág. 85).

A pesar de la resistencia que producen estos megaproyectos de exploración y explotación, las provincias decidieron impulsar la política nacional hidrocarburífera. Jorge Sapag, gobernador de Neuquén, firmó el 24 de Julio de 2013 el Decreto provincial N°2.867 mediante el cual se aprobó el convenio entre YPF-Chevron, otorgando la concesión del área General Mosconi (incluye Loma La Lata Norte y Loma Campana) a YPF (El País, 2013). El Decreto extendió la concesión hasta el 2048, permitiendo el desembarco de Chevron como socio de YPF. Posteriormente, la legislatura provincial ratificó dicho decreto a través de la ley provincial N°2.867 con amplio consenso a favor (Página 12, 2013). La provincia, a su vez, adhirió al Régimen de Promoción de Inversiones para la Explotación de Hidrocarburos a través del decreto provincial N°1162/13.

En el año 2013 se anunció el Programa Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (“*Plan Gas*”), con el objetivo de reducir la brecha existente entre la producción y el consumo de gas natural. Se buscaba, una vez más, impulsar las inversiones en exploración y producción de gas, especialmente de yacimientos no convencionales (Vaca Muerta), ofreciendo incentivos económicos a las empresas. Su aplicación se da cuando la empresa produce por encima de su nivel base de producción,

al ofrecer un precio estímulo de hasta USD7,5 por cada millón BTU ⁵. Para tener como referencia, el precio pagado hacia el año 2013 por MMBTU era de USD 2,5 y 3.0. Es necesario entender que el Plan Gas no fue diseñado como una política de atracción de inversiones de manera directa, sin embargo, siguiendo la tipología de Omán (2000), el programa responde a una política vía incentivo financiero, instrumentalizado vía una subvención por unidad producida, y viene a ser un complemento a las medidas mencionadas anteriormente, que eleva la rentabilidad de las empresas, mejora el clima de negocios y envía una señal de previsibilidad a los inversores internacionales.

Un año más tarde, el Congreso nacional aprobó la *Ley de Hidrocarburos N°27.007* con el objetivo de actualizar el marco normativo para promover inversiones. Bravo (2015) sostiene que “formalizado el contrato de YPF S.A con Chevron, el gobierno consideró conveniente generalizar disposiciones para que otras empresas pudieran acceder también a los beneficios que dicho contrato establecía”. La norma sancionada en octubre del 2014 modificó artículos de la ley madre de Hidrocarburos N°17.319 de 1967.

- El Art. 2° sustituye al 25 de la antigua ley. No fijan límites a los permisos de exploración que las empresas pueden tener. Antes el mismo era de 5.
- El Art. 4°; 5° y 6° sustituye el 27 de la Ley N°17.319. Allí aparece el concepto de explotación no convencional y habilita la posibilidad de que las áreas no convencionales puedan subdividirse y dar lugar a nuevas concesiones para la misma explotación. Se habilita las unificaciones de áreas que sean adyacentes y bajo la misma titularidad, así como la posibilidad de que, en esas áreas no convencionales, se pueda desarrollar también actividades convencionales. En casos de producción terciaria (que es una técnica de producción para extraer el petróleo remanente) o petróleo extrapesado (que es un crudo de mayor densidad y mayor costo de producción) las regalías podrán reducirse hasta un 50% para fomentar su desarrollo (Bravo, 2015, pág. 47).
- El Art. 9° que sustituye al 35 de la ley fundacional, refiere a las vigencias de las concesiones de explotación. Para la explotación no convencional se extiende a un plazo de 35 años, incluido el Plan Piloto de 5 años, que puede ser extendido a 10 años. Bravo (2015) afirma que, en los hechos, este

⁵ BTU: Unidad Térmica Británica que se utiliza como referencia del precio de gas.

beneficio convierte la concesión en propiedad de los hidrocarburos, pues en la extensión de los años se habría agotado las Reservas del área.

- El Art. 11° que sustituye el Art° 45 establece que los titulares de concesiones preexistentes tendrán prioridad para acceder a nuevas concesiones. Cuando no se ejerza esta preferencia, se procederá a la licitación.
- El Art. 14° que modifica los artículos 57° y 58° de la Ley N°17.319, establece el pago de canon⁶ para exploración y explotación. En la Ley de 1967, si se prorrogaba el plazo de exploración, el canon aumentaba un 50%. Tras la modificación, si ello ocurre, el aumento se reduce a un 25% únicamente, beneficiando a las empresas. Los montos son fijos en moneda local y no actualizan en función de los costos de alguna operación (Bravo, 2015, pág. 50). Así como tampoco hay distinción entre tipo de explotación (convencional, no convencional o plataforma continental), donde existen costos, riesgos y rentabilidad distinta.
- El Art. 15° incorpora el Bono de Prorroga, que se fija con un 2% del valor remanente de las reservas de los respectivos hidrocarburos del área hasta el final del periodo de la concesión, tomando como precio el de los hidrocarburos de la cuenca (precios internos) en los dos años anteriores al otorgamiento de la prórroga. Refiere, en definitiva, un pago adicional a favor de las provincias por la extensión de la concesión (Bravo, 2015, pág. 50)
- El Art 16° que sustituye el 59, otorga la flexibilidad a las provincias para que reduzcan el porcentaje de regalía (al tiempo que habilita mayor presión del capital privado) de hasta un 5%. Las reducciones son amplias, pudiendo perjudicar los ingresos públicos. En caso de prórroga, hay un adicional del 3% sucesivamente, pero hasta un máximo de 18%. Se favorece a la empresa al no poner un mínimo base más alto ni permitir la competencia ofreciendo mayores beneficios en las licitaciones o prorrogas (Bravo, 2015, pág. 50).
- El Art 18° que prohíbe al Estado Nación o a las provincias reservar áreas a favor de entidades o empresas públicas o con participación estatal. Es decir, las cuencas solo podrán explorarse y explotarse mediante concurso sin reservar áreas de importancia.

⁶ Un canon es un pago que debe realizarse al Estado por el derecho de explorar y explotar recursos.

- El Art 19° modifica las condiciones previamente establecidas por el Régimen de Promoción de Inversiones (Decreto 929), facilitando el acceso a sus beneficios mediante la baja del umbral mínima exigida. Se paso de USD 1.000 millones en 5 años a USD 250millones en 3 años. Por ende, también se reduce a tres años el acceso a los demás beneficios: disponibilidad del 20% de producción para exportación y exención de retenciones a la exportación. Esta política se asemeja a los decretos de promoción de los años noventa con el menemismo ya que considera priorizar la inversión en el sector en detrimento del interés general (Bravo, 2015, pág. 52).

Finalmente, el llamado “Barril Criollo”: Una nueva y última política vía incentivos del gobierno de CFK hacia fines del 2014, en un contexto de derrumbe del precio internacional. Se garantizó un precio de compra interno, subsidiado, con el objetivo de mantener los niveles de rentabilidad y actividad. En el mercado interno, el crudo liviano se vendió hasta USD 84 el barril y el pesado a USD 70 cuando el precio internacional había caído por debajo de USD 50 (Giuliani, 2020, pág. 26).

Río Negro sancionó la ley provincial N°5026 para adherirse a los lineamientos nacionales de la Ley N°27007 y avanzó en la modernización de Control y fiscalización Hidrocarburífera a través de la Resolución N°263/2014. Se buscó, con esta normativa, digitalizar el sistema de Guías de Transporte de Hidrocarburos mediante la plataforma Inpro y reducir la discrecionalidad burocrática al eliminar las autorizaciones manuales. Los procesos de compra, emisión e impresión de guías se realizan íntegramente en línea eliminando intermediarios y trámites presencial (Boletín oficial de la Provincia de Río Negro, 2014). Además, en Septiembre del 2015, el gobierno provincial lanzó el Concurso Público Nacional e Internacional N°01/2015 para la adjudicación de permisos de exploración y explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos (Gobierno Río Negro, 2015).

Concesiones otorgadas

Neuquén:

- 2015. Lindero Atravesado a Pan América Energy e YPF.
- 2015. Bandurria Centro a Pan América Energy.
- 2015. Bajo del Choique-La Invernada a ExxonMobil.
- 2015. Sierras Blancas y Cruz de Lorena a Shell Argentina.

Cabe aclarar que durante el periodo estudiado no se encontraron instrumentos específicos impulsados por la provincia de Mendoza y La Pampa. Sin embargo, no es necesario tal procedimiento para que leyes y decretos nacionales sean efectivos a nivel provincial. Se puede entender que las leyes sancionadas por las provincias son estratégicas a los fines de mostrar interés a la llegada de nuevos inversores y garantizar coherencia institucional a nivel nacional y subnacional.

En suma, durante la administración de CFK se observó una baja intensidad en el uso de instrumentos orientados específicamente a la atracción de IED. El gobierno nacional dispuso medidas categorizadas como incentivos, fiscal y financiero (Decreto 929, Ley Nacional 27.007, Plan Gas y el Barril Criollo). También se observaron iniciativas diplomáticas y jurídicas, como el levantamiento del embargo sobre los activos de Chevron y las cláusulas del contrato con esta última e YPF. Sin embargo, no se establecieron políticas a través de reformas estructurales en materia laboral, desregulación, privatizaciones o liberalizaciones comerciales y de inversión, propias de políticas vía reglas como lo categoriza Omán (2000). Las primeras medidas respondieron al periodo crítico y de fuerte cuestionamiento que atravesaba el gobierno nacional, por lo que fueron coyunturales y acotadas.

En efecto, la política de CFK esta atravesada por cierta contradicción. Mientras se ofrecían condiciones extraordinariamente favorables a Chevron y a cualquier capital dispuesto a invertir en el desarrollo no convencional de hidrocarburos, se mantenía al mismo tiempo una postura hostil hacia actores clave de la comunidad internacional. La economía atravesaba problemas de restricción externa por el cierre del acceso a los mercados internacionales, la caída del precio de los commodities y el peso de un gasto público creciente. La salida más directa hubiese sido normalizar vínculos con el FMI y los acreedores, pero ese camino resultaba políticamente inviable debido a la elevada carga simbólica que la deuda tenía en el discurso oficial. Era un costo político muy alto que no se iba a afrontar. La alternativa fue recurrir a la reestatización de YPF, legitimada en un discurso de soberanía energética que resultaba políticamente movilizador, para luego ser el medio de llegada de inversión extranjera a Vaca Muerta como fuente de divisas y alivio en la restricción externa.

Mauricio Macri (MM) 2015-2019

En 2015 se puso fin a 12 años de gobiernos Kirchnerista con la asunción de Mauricio Macri a la presidencia de la nación, el 10 de diciembre. El entonces mandatario inició con un conjunto de fuerte premisas en línea con el paradigma del liberalismo (Listrani & Zaccato, 2018, pág. 171). El presidente creyó que estaban dadas las condiciones para la llegada de nuevos flujos de capitales hacia la Argentina por lo que debía adecuar la política exterior a una especie de gestos recíprocos para con la comunidad internacional distanciándose de aquella política hostil hacia el sistema financiero que le precedió (Listrani & Zaccato, 2018, págs. 171-173).

Argentina inició un proceso de cambios internos destinados a garantizar la apertura unilateral en materia comercial y financiera que pudiera servir de tracción para despertar el interés de los actores internacionales. Sin embargo, su programa tenía una razón de ser y era el diagnóstico ideológico y económico que afirmaba la adopción de la liberalización de la economía, la quita de trabas que restringían a actividad empresarial y la modernización la legislación obsoleta, como la única forma de relanzar un nuevo ciclo de crecimiento en el país (Zícari, 2023, pág. 83). Dentro de los objetivos por alcanzar, la lluvia de inversiones y que Argentina “volviera al mundo” eran repetidos constantemente en sus discursos. Se buscó quitar los límites al ingreso de capitales apostando por la liberalización del sector financiero y los nichos agroexportadores para maximizar las ventajas comparativas naturales y la reprivatización productiva (Zícari, 2023, pág. 83).

Al llegar a la presidencia, la situación económica era delicada: inflación estructural de altos niveles nominales (28,1% de promedio para esos 4 años), caída sistemática de las reservas internacionales (USD 24.000 millones) a lo que se le sumaba el aislamiento en el acceso al crédito externo a razón del default técnico en el que se encontraba el país (Zícari, 2023, pág. 85). Zícari (2023) afirma que “el agotamiento del modelo kirchnerista se debía al abuso de las políticas populistas que restringían la libertad económica, ahogaban al capital y que era imperioso revertir para favorecer al sector empresarial para que éste pudiera invertir”.

A partir de entonces, empezó una serie de medidas que buscaron ser valoradas de manera positivas por con la comunidad internacional con intereses económicos en el país:

- COMUNICACIÓN “A” 5850 (17/12/2015) del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Se puso fin al “capo cambiario” que restringía la compra de dólares al dejar sin efecto el “Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias”.
- COMUNICACIÓN “A” 6037 (08/08/2016) del BCRA: Estableció, en relación con la IED, el libre ingreso y repatriación de capitales sin necesidad de autorización previa del BCRA (siempre que los requisitos formales como el Registro en el Relevamiento de Inversiones Directas, estuvieran cumplidas). En lo que respecta al giro de utilidades y pago de dividendos también estableció el libre giro exterior (con balances auditados y aprobados). Se habilitó el pago y giro, sin autorización previa, de intereses, regalías, licencias y otras rentas vinculadas a IED, siempre que estuvieran respaldadas por contratos y documentación contable y tributaria.

De esta manera se aportó mayor certidumbre para inversores: fue indispensable darles mayor libertad posible, especialmente a los actores externos, ya que estos no ingresarían ni invertirían si no hubiera habido garantía de poder medio que le permitieran retirarse cuando quisieran (Zícari, 2023, pág. 86).

Por otro lado, también se avanzó en medidas destinadas a reforzar positivamente la percepción de la comunidad internacional para con el país en cuestiones de previsibilidad jurídica y respeto por las instituciones. En ese sentido, la búsqueda de acuerdos con acreedores y la normalización de relaciones con organismos internacionales fueron suscriptos como parte de esas medidas.

- Se aceptó una sentencia firme proveniente de los tribunales de Nueva York para el pago en su totalidad de lo adeudado a los bonistas Holdouts, que no habían entrado en la reestructuración del año 2005 y 2010 tras el default del país en 2001. Ello fue parte de una muestra de su compromiso de honrar las deudas y acercarse al sector financiero (Zícari, 2023, pág. 87). En definitiva, se abandonó cualquier postura de carácter confrontativo, logrando el levantamiento de las medidas de inhibición impuestas por la justicia estadounidense y permitió la reincorporación del país a los mercados financieros internacionales (Fernández Alonso, 2020, pág. 174). En línea con ello, el presidente presentó al Congreso una iniciativa que buscó y consiguió satisfactoriamente, la derogación de las leyes N°26.017 y N°26.984

conocidas como la Ley “cerrojo” y de “pago soberano” respectivamente (Fernández Alonso, 2020, pág. 179). La primera sancionada en 2005, dispuso la no reapertura del proceso de canje sin autorización previa del Congreso mientras que; la segunda, sancionada en 2014, fue una respuesta de CFK a las restricciones de pago dispuesto por el juez Thomas Griesa permitiendo a los tenedores de títulos públicos reestructurados cobrar sus acreencias a través de otros mecanismos (Fernández Alonso, 2020, pág. 180), sorteando la medida cautelar de la justicia de Estados Unidos.

- El Decreto N°55/2016 de la “Administración Pública” formalizó el estado de emergencia administrativa del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y del Sistema Estadístico Nacional (SEN). La normalización de las estadísticas nacionales fue de fuerte relevancia en la búsqueda de recuperar la confianza con los inversores, reclamado por el FMI por la falta de fiabilidad en los datos publicados por el INDEC, organismo que había sido intervenido desde 2007. La normalización de los datos permitió levantar la moción de censura por parte del FMI, que recaía sobre el país desde el año 2013.
- A su vez, se habilitó la revisión del artículo IV del convenio constitutivo del FMI (Listrani & Zaccato, 2018, pág. 17) que permite auditar la situación económica y financiera del país, discutir políticas económicas y, finalmente, emitir un informe al respecto.

Estas medidas, que sanearon la dimensión financiera, coadyuvaron a las políticas de atracción de IED. En efecto, la aceptación de la sentencia, la normalización del INDEC y la habilitación de la revisión del Artículo IV del FMI son decisiones que buscan proyectar una imagen de credibilidad institucional mediante la transparencia estadística, la previsibilidad en materia macroeconómicas y el alineamiento a los estándares internacionales. Opera como herramientas que buscan reducir el riesgo que pudiese existir al invertir en el país, creando condiciones más propicias para el ingreso de capital extranjero.

Una de las primeras señales que iban a marcar el rumbo de la política nacional para impulsar el desarrollo del sector petrolero fue el Decreto 272/2015, que estableció un cambio de paradigma al eliminar la Comisión de Planificación y Coordinación

Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburífera, creada en el año 2012. En la práctica significó una menor intervención del Estado.

Concretamente orientado a las intenciones de acelerar las inversiones en Vaca Muerta, en enero del 2017, se alcanzó un acuerdo multisectorial (fue participe el PEN, Provincia de Neuquén, el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén, y La Pampa y empresarios) para agregar un adenda al convenio colectivo de trabajo de los trabajadores petroleros, con la finalidad última de aportar competitividad a la explotación no convencional (Giuliani, 2020, pág. 94).

- Adenda a los convenios colectivos de trabajo 637/11 644/12: la eliminación de las “horas taxi” que refiere a la consideración como tiempo trabajado al lapso de traslado a los pozos o en hoteles; ampliación de diagramas de trabajo con 14 días de corridos en los yacimientos y 7 de descanso; continuidad de tareas ante la falta de un operario; reducción de las dotaciones de personal en cada línea de operación; montaje y desmontaje de los equipos de perforación en horarios nocturnos; elevación de los límites de velocidad del viento; simultaneidad y multiplicidad de tareas de diferentes cuadrillas pertenecientes a distintas empresas en los pozos, con o sin luz del día; se incluye modificaciones al concepto de “servicios esenciales” para asegurar la continuidad de las operaciones, estableciendo el no pago de los días de huelga y la no efectivización de paros nacionales, agregando la generalización de contratación a término para permitir mayor flexibilidad laboral y; se acordó la eximición del 10% del salarios bruto del impuesto a las Ganancias (Giuliani, 2020, pág. 96),

Este conjunto de medidas fue destinado aportar reglas claras sobre las condiciones laborales, favoreciendo a un entorno de inversión más atractivo al permitir una mejor proyección de costos y rendimiento. El contexto de su alcance debía entenderse por la disminución del precio internacional del barril del petróleo, y la recuperación salarial de los gobiernos precedentes, que implicaba una presión desalentadora para la llegada de capitales (Giuliani, 2020, pág. 96).

Finalmente, en cuanto precios respecta y en lineamiento con la política económica de liberalización, se suspendieron las compensaciones por producción

excedente con el objetivo de convalidar el precio interno con el internacional, en el caso del petróleo (Giuliani, 2020, pág. 38).

- En 2017 Se fijó un sendero decreciente de precios tras el acuerdo del gobierno nacional con las petroleras, pero se aseguró un piso de 55 dólares para enlazar el valor local al internacional, hasta fin del mismo año con la salvedad de que, si el precio internacional superase la cotización interna manejada, se empalman las mismas (Iprofesional, 2017). Sin embargo, ello no implicó una reducción al precio del consumidor, puesto que se estableció la resolución para la liberalización de los precios de los combustibles permitiendo su determinación en función de la cotización del petróleo y del dólar (Giuliani, 2020, pág. 38).

En lo que al gas respecta:

- Resolución 28/2016: el lineamiento central fue el incremento en el precio en boca de pozo (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte)
- Resolución 31/2016: se centró en la Revisión Tarifaria Integral de los servicios de transporte y distribución de gas.

Se justificó dichas resoluciones, publicadas por la Secretaría de Energía, para “promover inversiones en exploración y explotación de gas natural, a fin de garantizar abastecimiento y emitir señales económicas claras y razonables” (Cantamutto, 2020, pág. 94). Las subas promediaron el 200% para usuarios residenciales con picos del 900% en Camuzzi Gas del Sur y hasta 1.200% en Litoral Gas para consumos elevados; mientras que, para los usuarios no residenciales, el incremento fue de casi el 700% (Cantamutto, 2020, pág. 94). La intención fue quitar el subsidio a la demanda, sin embargo, ante los fuertes reclamos de la población, la Cámara Federal de la Plata, declaró la nulidad de ambas resoluciones, ordenando la retracción en el aumento de las tarifas.

- Resolución 46/2017. Posteriormente, con el objetivo de garantizar el paso de proyectos piloto a desarrollos comerciales en reservorios no convencionales de la cuenca neuquina se crea el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Se garantizó un precio mínimo de USD 7,5 MMBTU para el año calendario 2018, bajando

a USD 7 MMBTU para el 2019, USD 6,50 para el 2020 y USD 6 para el 2021. El precio estímulo se aplica sobre la producción adicional de gas natural sobre la producción de base histórica.

Hacia mediados de 2019, ya en el último año del gobierno de MM, el presidente publicó el llamado a licitación para la construcción del gasoducto de Vaca Muerta.

- Decreto 115/2019 que modifica el decreto 44/1991 que regula las concesiones de transporte de hidrocarburos, con el objetivo de favorecer la competencia y la inversión en el sector. Concretamente abre la convocatoria a nuevas empresas que puedan ceder la capacidad de nuevos ductos de petróleo y gas y exige la licitación pública nacional/internacional. El decreto define principios de “acceso abierto y no discriminatorio” lo que significa que cualquier empresa puede competir en igualdad de condiciones. A su vez, la concesión mantiene el plazo a 35 años con una posible prórroga de 10.
- Decreto 465/2019 se instruye a la Secretaría de Gobierno de Energía a convocar a licitación pública para adjudicar una licencia de transporte de gas natural bajo un Régimen Especial Temporario a ser convocado en Julio (Presidencia de la Nación, 2019). Se garantizó así mismo la no recurrencia a conductas discriminatorias en las negociaciones y el no traslado de los valores que surjan de la negociación, a los cuadros tarifarios finales de los usuarios residenciales de gas natural (Presidencia de la Nación, 2019).
- Resolución 427/2019 relativo a la licitación para prestación del servicio de transporte de gas natural que contempla el diseño y la construcción del gasoducto que conecte la Cuenca Neuquina con la localidad de Salliqueló y con el Gran Buenos Aires y Litoral, a razón de la saturación en la capacidad de transporte (Presidencia de la Nación, 2019).

En el mismo periodo, alcanzando picos de producción total de gas en Vaca Muerta, Argentina simplificó los procesos para exportar gas natural:

- Resolución 417/2019: con el objetivo de aumentar las exportaciones, principalmente a Chile (de matriz energética dependiente del Gas Natural Licuado) con quien se había suspendido abruptamente los envíos en 2007. La nueva resolución permitió una reducción de 45 a 15 días hábiles en el proceso de aprobación de exportaciones luego de presentar la solicitud en la

plataforma electrónica de Trámites a Distancia (TAD) (Presidencia de la Nación, 2019).

A nivel subnacional, hacia 2017 Mendoza realizaba por primera vez una prueba de fracking con la empresa El Trébol, en lo que se conoce como una prueba piloto. Ello fue el puntapié para que, en marzo del 2018, el gobierno provincial habilitara el uso de la fractura hidráulica en la explotación de hidrocarburos no convencionales (Decreto Provincial 248/18).

Por su parte, la provincia de Neuquén, hacia mediados de 2018, firmó dos acuerdos que potencian y amplían el desarrollo hidrocarburífero en la formación Vaca Muerta, tanto y en cuanto a los recursos no convencionales como al transporte y comercialización (Neuquen informa, 2018). El primero de ellos otorgó la concesión no convencional del área El Mangrullo por 35 años mientras que, el segundo refirió a un contrato entre Transportadora Gas del Sur y la provincia, la construcción del gasoducto Tramo Sur de Vaca Muerta (Neuquen informa, 2018).

Concesiones otorgadas:

Neuquén:

- 2015. Bajo del Choique- La internada a ExxonMobil
- 2017. Los Toldos I Sur para ExxonMobil

En resumen, a diferencia del periodo anterior, durante la administración de MM primaron las políticas vía reglas por sobre las políticas vía incentivos. Ello se evidencia en el acuerdo multisectorial referente a los derechos laborales (Acuerdo Multisectorial), la liberalización y unificación del régimen cambiario (COMUNICACIÓN “A” 5850), liberalización de políticas comerciales (Sendero decreciente de precios, Resoluciones 28 y 31 del 2016, Resolución 417/2019) e inversiones (COMUNICACIÓN “A” 6037). Por otro lado, se tomaron medidas para recomponer la credibilidad institucional en cuestiones de previsibilidad jurídica y respeto por las instituciones internacionales. No se descartó el uso de políticas vía incentivos como el llamado a licitación para la construcción y ampliación de gasoductos, pero garantizando la libre competencia entre empresas y; el Programa de Estímulo a las Inversiones.

Resultó acertada la decisión de recomponer los vínculos con la comunidad financiera internacional, al reconocer los compromisos pendientes. De lo contrario, el país no hubiera podido revertir la situación de aislamiento en la que se encontraba y el recién llegado gobierno de Mauricio Macri perdería la reputación internacional frente a inversores potenciales. Sin embargo, la estrategia de la administración se basó en dar señales positivas a los mercados sin contemplar las debilidades estructurales de la economía argentina. Se anunció medidas para liberalizar la economía, pero no pudieron ser sostenidas en el tiempo por la persistencia de la inflación y alta demanda de divisas, la creciente dependencia del financiamiento externo y el fuerte proteccionismo en el sistema internacional. Pronto se dio marcha atrás con la liberalización del mercado cambiario, las desregulaciones de tarifas, entre otras cosas, demostrando la fuerte dependencia hacia el endeudamiento externo para implementar este tipo de políticas.

Alberto Ángel Fernández (AF) 2019-2023

El 10 de diciembre de 2019 asumió, a la presidencia de la nación, Alberto Fernández en una fórmula que incluía a CFK como vicepresidenta. Su ascenso se erigió con ciertas premisas básicas: impugnación al neoliberalismo, promoción de la industria, distribución del ingreso en favor de los asalariados, una política de inserción internacional vinculada a la región y a la búsqueda de márgenes de autonomía respecto de las potencias occidentales (Míguez, 2024, pág. 90).

Busso (2022) menciona la herencia económica recibida por AF, destacando una inflación anual del 53,8% y el endeudamiento más grande la historia del país, pasando de USD \$240,00 millones a USD \$323,00 millones para fines del 2019. Sin embargo, la renegociación de la deuda, para evitar nuevamente un default al país, sería solo uno de los principales problemas que jerarquizaron su agenda de política exterior. Al transcurrir los primeros tres meses de su mandato, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de Coronavirus como pandemia, desatándose así no solo una crisis sanitaria, sino también social, económica y humanitaria a lo largo del mundo. Los países, en línea con los pronósticos y recomendaciones de la OMS, declararon el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Así fue el caso de Argentina que, el 20 de marzo del mismo año, a través de un decreto presidencial, confinó a sus ciudadanos a sus viviendas, con algunas

excepciones. Por consiguiente, gran parte de las actividades productivas fueron suspendidas y las fronteras se cerraron de manera generalizada.

El gobierno nacional emprendió un camino de fuerte intervencionismo en la economía local con una serie de políticas que no se presentan como positivas para los inversionistas de capital extranjero. Muchas de ellas fueron una seguidilla de medidas que tomaron impulso ya hacia fines de la administración de MM por la imposibilidad de frenar la crisis económica y otras, una extensión de la política intervencionista del estado, desarrollado por el presidente de la nación, Alberto Fernández. Se volvió a un esquema de regulación del mercado cambiario que fue sostenido por la administración de AF, limitando nuevamente la disponibilidad de divisas y se sumó el congelamiento de tarifas. Se declaró la insostenibilidad de la deuda (Cantamutto & Schorr, 2022) y, por consiguiente, el incumplimiento de sus compromisos con la comunidad financiera internacional para buscar su reestructuración.

A través de la Decreto N°278/2020, publicado el 16 de marzo, se dispuso la intervención del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) hasta el 31 de diciembre del 2020 (luego prorrogado por sucesivos decretos hasta el fin de su mandato), en busca de alinear las políticas del ente con los objetivos en materia tarifaria y de servicios públicos. Citando la sanción de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, se mantuvieron las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal y se inició un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral, para lograr una reducción de la carga tarifaria sobre los hogares, comercios e industrias (Presidencia de la Nación, 2020).

Cerdá (2021) sostiene que las restricciones impuestas a la circulación alteraron notablemente la demanda local y global de productos energéticos, los precios internacionales de los hidrocarburos así como también las actividades de *upstream*⁷ y sus niveles de consumo. En plena cuarentena, como medida de emergencia y en un contexto de no grandes anuncios sobre la política energética que seguiría el gobierno, se implementó nuevamente el “Barril criollo” ante el derrumbe de los precios internacionales del crudo, con intención de sostener la actividad productiva, así como los puestos de trabajo y el abastecimiento interno:

⁷ Exploración y explotación de hidrocarburos.

- Decreto 488/2020, publicado el 19 de mayo de 2020, fijó en USD 45 el valor del barril hasta el 31 de Diciembre del mismo año, cuando el precio internacional, según datos del barril Brent⁸ se colocó por debajo de los USD 20 durante los primeros meses de pandemia.

Posteriormente, el gobierno avanzó con el relanzamiento del Plan de Promoción de la Producción de Gas Argentino (Gas.Ar) 2020-2024, con el objetivo de incentivar la inversión y la producción de este recurso para sustituir las importaciones, visibilizar inversiones inmediatas, pero también proteger el abastecimiento y precio a los usuarios:

- El Decreto 829/2020 ofrece, a través de un sistema de subastas, contratos de suministros a largo plazo, garantizando volúmenes y precios estables para su producción. Prevé una estabilidad de precios y volúmenes a cuatro años para la empresa que gane la licitación. Lo importante de este plan es que, a diferencia de los planes anteriormente impulsados, no se garantiza de antemano un precio fijo a la producción. Por el contrario, la empresa licitante ofertaba el precio por su gas para luego garantizar, una vez adjudicado un volumen a un determinado precio, que el valor no variaría en los próximos cuatro años. Se mantuvo, a su vez, el factor de ajuste estacional incorporado ya en la Resolución 28/2016 (para invierno se ajusta a la suba un 1,25% y en verano se ajusta a la baja de 0.82%).
- Resolución SE 984/2021 convocó a la Tercera Ronda del Plan Gas.Ar

El precio promedio de las licitaciones fue de USD 3,5 por MMBTU, lo cual significó un 50% superior al precio de gas total que se había manejado el año anterior y cuyo precio se subsidió con emisión monetaria, volviendo a elevar el gasto fiscal en energía (Cerdá, 2021, pág. 73).

Ante un escenario positivo en términos productivos a raíz del Plan Gas, se debía garantizar “los cuellos de botellas del transporte hidrocarburoso” (Cerdá, 2021, pág. 81) de los tres gasoductos que unen la cuenca Neuquina con los centros de consumo. El gobierno anunció, entonces, la construcción del gasoducto que previamente había

⁸ Precio europeo de referencia internacional.

iniciado la licitación el gobierno de MM. La principal justificación fue la búsqueda de sustitución, finalmente, de la importación de gas boliviano.

- Resolución N°67/2022 de la Secretaría de Energía para el Programa Transportar Gas Argentina (Transport.Ar): dispuso la creación del “Gasoducto Presidente Néstor Kirchner” con prioridad. El gasoducto se encuentra entre la localidad neuquina de Tratayén, la bonaerense de Saliqueló, y San Jerónimo de la provincia de Santa Fe. Asimismo, dispuso la ampliación de otros tantos gasoductos como el AMBA, el NEUBA II, el Gasoducto Centro Oeste, del Noreste Argentino, del Gasoducto General San Martín, entre otros.

Posteriormente, considerando la ampliación de capacidad que otorgaría la construcción del Gasoducto Néstor Kirchner y la ampliación de los ya existentes y, considerando los incrementos en la inyección de gas natural producto del Plan Gas.Ar, el gobierno nacional decidió la continuidad de este último:

- Decreto 730/2022 convocó a subastas competitivas para topar la capacidad del gasoducto NK, extender los compromisos de inyección por 4 años más y sumar volúmenes para los picos de demanda de invierno. Se afianzó el precio en torno a los USD 3,5 como referencia para todo el gas local y logra un desacople respecto a los valores de importación de invierno que giran en torno a USD 7 (Carbajales, 2022).

En adición, en el marco de incertidumbre en precios y del plazo de tiempo requerido para la puesta en marcha de proyectos de inversión en el sector se emitió, a razón de garantizar el abastecimiento de divisas al sector:

- El Decreto 277/2022. Establece la creación de dos regímenes principales y uno complementario. En primer lugar, el Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo (RADPIP) y el Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Gas Natural (RADPIGN). Permiten a las empresas acceder a divisas por un porcentaje de su producción adicional de crudo (20%) y gas (30%) pero este beneficio está condicionado al cumplimiento, en según lugar, del Régimen del Empleo, del Trabajo y del Desarrollo de Proveedores Regionales y Nacionales de la Industria Hidrocarburífera (RPEPNIH) que implica priorizar la contratación de mano de obra y el desarrollo de proveedores de bienes y

servicios de origen regional y nacional en sus operaciones hidrocarburiíferas (Boletín Oficial de la República Argentina, 2022).

Finalmente, como medida antiinflacionaria, los combustibles fueron incorporados al programa “Precios Justos”. Sergio Massa, ministro de Economía, en un acuerdo con YPF, Shell, Axion y Puma anunció el 28 de noviembre del 2022 un compromiso para no incrementar en más del 4% sus valores durante 3 meses a partir de la entrada en vigencia y no más del 3,8% en el cuarto mes de vigencia (Energía, 2022).

Cerda (2021) sostiene que, ante el escenario de crisis global, aumento de subsidios, caídas de oferta y demanda local, así como el desplome de las importaciones y un desempeño inusual, el sector energético argentino cerró el 2020 con un saldo comercial superavitario, poniendo fin al déficit energético que había iniciado allá por el 2011.

A nivel subnacional, la Provincia de Neuquén, a través del Decreto 867/20 (7 de Agosto), ratificó la Resolución 059/20 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la provincia y aprueba el Acuerdo de Inversión Hidrocarburiífera entre el gobierno subnacional y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén y ExxonMobil Exploration, para el área Los Toldos. ExxonMobil se comprometió a aportar USD 0,75 millones en concepto de Responsabilidad Social Empresarial y USD 29,25 millones en concepto de Bono de Extensión de Área (valor estimado de recursos no convencionales de la superficie). Posteriormente, Neuquén sancionó la Ley 2369 que entró en vigencia el 1 de Enero del 2022 y reglamentó la creación del Fondo de Estabilización y Desarrollo de Neuquén, cuyo objetivo es financiar inversiones estratégicas en áreas como infraestructura básica. El fondo se integra con presupuesto provincial y de operadoras petroleras (50% de regalías que cobra la provincia cuando se exporta petróleo o gas por encima de una base mínima, 20% del excedente de regalías en el mercado interno, así como los intereses que genera la propia inversión y aportes que decida el Ejecutivo provincial) como contraprestación en convenios de concesión, prórroga o ampliación de áreas.

Por su parte, la Provincia de La Pampa, a través de la Ley Provincial 3304, reglamentada por el decreto 665/2021 creó el régimen de incentivos fiscales de la provincia. El mismo establece un crédito fiscal no reembolsable destinado a fomentar

la eficiencia productiva a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contempla también Impuesto de Sellos, inmobiliario Rural o Urbano, Tasas Retributivas de Servicios e Impuestos a los vehículos) según lo establece el documento oficial. Es decir, en la práctica no implica un reintegro de dinero sino, por el contrario, la cancelación de impuestos.

Mendoza creó en 2020 el programa “Mendoza Activa Hidrocarburos”, ante el panorama crítico de caída del precio del barril de crudo y, por ende, la caída en la producción. El objetivo último fue poner en funcionamiento los pozos inactivos de la provincia por lo que se propone la reintegración en concepto de aportes no reembolsables (ANR) hasta el 40% de las inversiones que se traduzcan justamente en la puesta en funcionamiento de estos pozos improductivos o nuevos emprendimientos. Este crédito fiscal puede ser utilizado para el pago del impuesto a los Ingresos Brutos y de las Regalías Hidrocarburíferas de Mendoza y fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2025 con posibilidad de extensión por 3 años más (Prensa Gobierno de Mendoza, 2021).

Concesiones otorgadas

Neuquén:

- Mata Mora Norte para Phonix Global Resources
- 2020. Los Toldos II Oeste para ExxonMobil
- 2020. Bandurria Sur para YPF en asociación con Shell y Equinor

En resumen, durante el gobierno de AF prevalecieron las políticas vía incentivos, tales como el Barril Criollo, Plan Gas (y el Decreto 730/2022), el RADPIP y RADPIGN, el Programa Transport.Ar Gas. A nivel subnacional, el programa “Mendoza Activa Hidrocarburos”, la Ley 3304 y Decreto 665/2021 de la Provincia de La Pampa. Las políticas vía reglas para favorecer la llegada de IED (en el sentido de Omán: liberalización, desregulación) fueron limitadas o ausentes; más bien se reforzó la regulación, a través, por ejemplo, de la intervención de ENARGAS o la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y el control en tarifas como el Programa Precios Justo.

El superávit fiscal fue una ventana de oportunidad desaprovechada para capitalizar una política estratégica a largo plazo sobre el sector y convertir a Vaca

Muerta en un vehículo de estabilidad estructural. La construcción y ampliación de los gasoductos fue un eje fundamental para la producción de la cuenca neuquina pero las demoras en iniciar los procesos de construcción reflejan las dificultades de su planificación. Por demás, existían condiciones para orientar recursos a más infraestructura complementaria clave que pudo haber sido financiada, por ejemplo, a través de un fondo fiduciario, asegurando la reinversión y el compromiso de los gobiernos en el sector, independientemente de su orientación política.

Javier Milei (JM) 2023-2027

En noviembre del 2023 ganó la elección presidencial el economista Javier Milei, líder del partido político “La Libertad Avanza”, tras un balotaje que lo enfrentó a Sergio Massa del partido “Unión Por la Patria”. El ascenso de JM se dio prometiendo una revolución económica y una fuerte reducción del tamaño del Estado, eliminación de subsidios, reducción del déficit fiscal, y una amplia desregulación de los sectores económicos, en línea con los pensamientos liberales.

Según datos del INDEC, en 2023, la inflación alcanzó los tres dígitos anuales ubicándose en 2011,4% a diciembre de dicho año, los niveles de pobreza se ubicaron en 41,7% y los de indigencia en 11,9%. Las reservas internacionales del BCRA, según la propia entidad, cayeron de USD 44.958 millones a USD 23.073 millones. Por ende, una vez más, Argentina atravesó un ciclo recurrente: el cambio de gobierno viene precedido por el estallido de una crisis económica profunda, la inflación se desata, la pobreza alcanza niveles preocupantes y los votantes expresan su disconformidad en las urnas ante la constante precariedad económica.

Su plan comenzaría con un shock económico y una serie de reformas estructurales implementadas por etapas: una reforma fiscal mediante la reducción del gasto público; una reforma monetaria para la detención de la emisión de dinero, la competencia de monedas y, finalmente, la dolarización plena; una reforma laboral que permitiera avanzar en una desregulación económica; privatizar empresas del estado y el restablecimiento de las conversaciones con el FMI (Massot, 2024, pág. 34). A nivel nacional, la meta es la estabilización de la economía y su crecimiento, a nivel internacional su política busca la reinserción del país en los mercados globales a través de la apertura comercial, la atracción de inversiones y la promoción de la libertad de comercio.

En línea con sus objetivos, el primer gran instrumento publicado por el gobierno nacional fue el RIGI. El objetivo es crear un marco legal, estable y predecible a inversiones que busquen desarrollar proyectos de envergadura y de largo plazo. Estos están focalizados en rubros estratégicos incluyendo la energía, minería, infraestructura, entre otros (Boletín Oficial de la República Argentina, 2024).

- Ley 27.742 “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos” para impulsar el desarrollo económico del país y atraer inversiones nacionales y extranjeras. La mencionada ley crea, en su Título VII y desde el artículo 164 al 228 dicho régimen.
- Resolución 749/2024 aprueba la reglamentación del RIGI.

Se ofrece una serie de beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios. Entre los primeros, los proyectos adheridos se favorecen de una alícuota reducida en el Impuesto a las Ganancias (25%) y un sistema de amortización acelerada, de solo dos años para bienes muebles y tres años o el 60% de su vida útil para obras de infraestructura. Los quebrantos son ilimitados y transferibles lo que indica que una pérdida fiscal puede ser usada sin límite de tiempo para compensar ganancias futuras y si después de 5 años no pudieron usarla, pueden transferirlas o venderlas a terceros. En cuanto a las ganancias que la empresa distribuye a sus accionistas, la alícuota tributará solo al 7% pudiendo reducirse al 3,5% si supera los 7 años adheridos al régimen.

Se permite computar el IVA de bienes de capital como certificados de crédito fiscal. Lo mismo sucede con el impuesto al Cheque, es decir, el 100% de los que el inversionista pague por el impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuentas bancarias se podrá computar como crédito del impuesto a las ganancias.

En cuanto a los beneficios aduaneros, se compromete el gobierno, a que los trámites sean simplificados. Las empresas podrán importar y exportar sus bienes libremente, sin restricciones o prohibiciones (implica que las licencias automáticas o no automáticas, certificados, entre otras medidas, no son aplicables). Así mismo, los derechos de importación para bienes de capital y repuestos están exentos siempre que no se fabriquen en Argentina y los derechos de exportación para los bienes obtenidos de la producción, se estabilizan o, se llevan a cero a partir del tercer año, según sea el caso. Con relación a lo jurídico, prevé arbitrajes internacionales para la resolución de conflictos. Se busca garantizar estabilidad fiscal por 30 años, es decir, se agrega que

las reglas impositivas nacionales no serán modificadas por la cantidad de años indicados.

Se ofrece libre disponibilidad de divisas a los inversores que la generen por su exportación. La misma es progresiva puesto que se inicia permitiendo un veinte por ciento (20%) el primer año para alcanzar la totalidad del cien por ciento (100%) al quinto año. La misma es de importancia para la remisión de utilidades, el pago de dividendos y deudas.

En cuanto a los requisitos de acceso al mismo, la inversión debe responder a ampliaciones significativas en sectores estratégicos o nuevos proyectos. Los montos deben partir al menos de los USD 200 millones y, para proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo, el monto mínimo asciende a USD 200.000 millones. Dentro de los primeros dos años desde la fecha de aprobación de la solicitud de adhesión al RIGI, los proyectos deben prever una inversión ya del 40% (El Poder Ejecutivo se reserva la posibilidad de reducir dicho porcentaje). Las inversiones deben realizarse a través de un Vehículo de Proyecto Único (VPU) que es una entidad legal como puede ser una sociedad anónima, sucursal, cooperativa o fideicomiso para aislar los beneficios de otras operaciones. Se garantiza que sea una inversión de largo plazo mediante la exclusión de proyectos que busquen ganancias rápidas: se espera que el dinero que el proyecto pretenda generar (sin contar con la inversión misma), durante sus primeros tres años de funcionamiento, no sea demasiado alto (no debe superar el 30%) en comparación con la cantidad de dinero proyectado para inversión.

De igual manera que en 2014, Neuquén adhirió al RIGI formalmente mediante la sanción de la Ley Provincial N°3.491 pero esta vez también lo hizo Río Negro con la sanción de la Ley Provincial N°5.724 y Mendoza con la promulgación de la Ley Provincial N°9.567. Esta última provincia adhirió al Régimen de Incentivo sin otorgar exenciones fiscales adicionales a nivel subnacional debido a que, como argumento Alfredo Cornejo, gobernador de Mendoza, la provincia ya ofrece beneficios a inversores como lo es el programa “Mendoza Activa” (que incluye al Programa “Mendoza Activa Hidrocarburos)” o el Bono Fiscal (Penelli, 2024).

En Neuquén, adicionalmente, se aprobó el régimen complementario “Invierta en Neuquén” (Ley N°17381) para el otorgamiento de beneficios tributarios y acceso a financiación y tierras para atraer inversiones externas (Legislatura Provincial del

Neuquén, 2024). Exención de impuestos provinciales (inmobiliario, sellos o ingresos brutos por un plazo de hasta 10 años), acceso a inmuebles de dominio privado del Estado, financiamiento con condiciones preferenciales y preferencia en licitaciones, son algunos de los incentivos que ofrece la provincia como parte del plan “Invierta en Neuquén” (Legislatura provincial del Neuquén, 2024).

- Decreto 1057/24. El gobierno reglamentó el capítulo VI de las Ley Bases, correspondiente a las modificaciones a las Leyes N°17.319 (hidrocarburos) y N°24076 (gas natural) (Poder Ejecutivo Nacional, 2024).

La reglamentación se basa en libertad de mercado, incentivo a la competencia a través de la máxima participación de actores en la cadena productiva y alineación de los precios internos con los valores internacionales. Libertad para exportar hidrocarburos y sus derivados promoviendo la apertura del mercado argentino al mundo. Se prevé objetar temporal y justificadamente las exportaciones en caso excepcionales ante el incumplimiento de suministro interno. Sin embargo, las exportaciones que no sean objetadas no podrán ser interrumpidas bajo ningún concepto pues se prioriza el cumplimiento de los acuerdos comerciales internacionales.

Esta política de liberalización de precios se entiende como respuesta al diagnóstico del que partió el gobierno. El secretario de Energía de la Nación, Eduardo Rodríguez Chirillo advirtió que “el sistema energético actual está desinvertido, desfinanciado, es deficiente, presenta riesgos de desabastecimiento” (Secretaría de Energía, 2024). En lo referido al sistema gasífero, afirmó que el Estado cubre dos tercios de los costos de generación del gas mediante su presupuesto lo que llevó a que, mediante la constante interrupción de las revisiones de tarifas, no se pueda cubrir el costo de suministros, las empresas suspendan inversiones y el crecimiento de la demanda. Por ende, se propuso un nuevo modelo para el sistema gasífero basado en un traslado gradual del costo del gas a las tarifas finales. Finalmente, el Gobierno Nacional inicio el proceso de desregulación del mercado del Gas Licuado de Petróleo para impulsar la competencia.

- Resolución 15/2025 inició un proceso de desregulación en tres ejes principales: alinear los precios con el export parity (precios internacionales), liberar las bocas de carga para que los fraccionadores puedan elegir donde

retirar el producto y quitar los aportes obligatorios y cupos (Secretaría de Energía, 2025).

A partir de esto, los precios serán competitivos tanto en la oferta como en la demanda derogando la normativa que fijaba precios máximos (Resolución N°70/2015 durante el gobierno de CFK). Sin embargo, esta iniciativa mantiene los subsidios en el consumo de gas licuado de petróleo (GLP) para los hogares más vulnerables.

A su vez, se flexibiliza la importación y exportación de GLP permitiendo buscar, a los operadores, las mejores condiciones de mercado, siempre que el abastecimiento este cubierto. Se mantiene la continuación del programa Hogar (Resolución 49/2015 durante el gobierno de CFK) que subsidia el consumo a viviendas de bajos recursos sin acceso a gas por redes.

En adición, como parte de las medidas del programa económico, el Poder Ejecutivo Nacional inicio el proceso de privatización de ENARSA.

- Decreto 286/2025 que argumenta el fortalecimiento del rol del sector privado y mejorar la eficiencia del Estado. La privatización será separada por actividades y bienes de cada unidad de negocios de Energía Argentina S.A, dentro de los cuales esta hidrocarburos y electricidad. La decisión se enmarca en la Ley de Bases (Ley N°27.742) y la Ley de Reforma del Estado (Ley N°23.696) (Boletín Oficial de la República Argentina, 2024).

Finalmente, las medidas de ajuste fiscal, la recomposición de reservas y los acuerdos con el FMI permitieron, al gobierno, avanzar hacia una cuasi liberalización cambiaria:

- Decreto 269/2025 del 4 de abril instauró un esquema de flotación controlada, con bandas entre 1000 y 1.400 pesos argentinos por dólar, eliminando, de este modo, el régimen conocido como “dólar blend”⁹ y regularizando la liquidación de divisas de exportaciones.
- COMUNICACIÓN “A” (14/04/2025): Salida del Cepo Cambiario. Se estableció la libre compra de divisas siempre que se acredite la capacidad

⁹ El dólar blend, mecanismo impuesto durante el gobierno de Alberto Fernández y renovado durante los primeros días de gobierno del actual presidente, obligaba a liquidar el 80% de las divisas en el Mercado Libre de Cambios y permitía destinar el 20% restante a operaciones de compraventa de títulos para acceder a dólares financieros.

económica a través de ingresos y/o activos; se elimina la restricción cruzada de 90 días entre operaciones en el mercado oficial y operaciones bursátiles y queda sin efecto la exigencia de titularidad coincidente entre las cuentas de origen y destinos en operaciones de dólar MEP y CCL.

Concesiones otorgadas

Rio Negro:

- 2024. Prórroga de concesión de las áreas Entre Lomas, 25 de Mayo-Medanito Sud Este y Jagüel de Los Machos a Vista Energy Argentina.

Neuquén:

- 2025. La Angostura Sur I y II, Narambuena y Aguada de la Arena fueron otorgadas a YPF.
- 2025. Prorroga de concesión de Lindero Atravesado a Pan América Energy e YPF.

En resumen, el gobierno de Javier Milei representa de manera explícita una estrategia de política vía reglas, según lo explica Omán (2000) y ello se evidencia en el RIGI, la desregulación del mercado de hidrocarburos y la liberalización del mercado GLP, la privatización de ENARSA (empresa estatal) y la liberalización del tipo de cambio. El objetivo es configurar un marco de apertura basado en previsibilidad, transparencia, competencia y alineamiento con estándares internacionales que permita presentar al país, ante la comunidad internacional, como un lugar seguro de inversiones, con reglas claras y, además, beneficios: fiscales, financieros y aduaneros, a quienes tomen la decisión de hacerlo. Estos beneficios que, según la tipología de Omán, pueden ser clasificadas como políticas vía incentivos, se las ubica como incentivos vía reglas ya que las ventajas se otorgan mediante un marco normativo general y preestablecidos, con validez por 30 años, aplicable a todos los proyectos estratégicos de inversión. Es un régimen generalizado y estandarizado. La promesa de estabilidad normativa por treinta años, junto con la habilitación del arbitraje internacional, responde directamente al componente de fortalecimiento del estado de derecho y previsibilidad jurídica que Omán identifica como centrales en la categoría de políticas vía reglas.

Conclusiones parciales

En una breve conclusión sobre el recorrido general del capítulo, se observa como las políticas estatales en torno a Vaca Muerta fueron ampliando progresivamente el enfoque, pasando de políticas más acotadas a políticas más integrales, a fin de potenciar las ventajas de localización de Argentina. En los primeros años, tras el hallazgo de la capacidad productora de Vaca Muerta, que potenció a la Argentina como actor relevante en el escenario internacional y despertó el interés de los inversionistas, el actuar del gobierno estuvo centrado en demostrar el atractivo el sector hidrocarburífero, en tanto recurso natural con gran potencial de exploración y explotación. Sin embargo, ese gran potencial era opacado por los cuestionamientos sobre respeto de las instituciones y la estatización de YPF. La abundancia en recursos no era suficiente para ser una ventaja de localización que traccionara la llegada de inversiones por sí solo. Por ello, se recurrieron a incentivos directos, así como al acuerdo específico de grandes ventajas con la petrolera estadounidense para que su inversión sea el puntapié al desarrollo a gran escala de la cuenca Neuquina.

Durante la administración de Mauricio Macri, las políticas fueron orientadas a ampliar las ventajas de localización en sentido más integral. Como se mencionó anteriormente, el presidente creyó en que las capacidades para la llegada de inversiones estaban dadas y, a razón de ello, apostó por recuperar la confianza de la comunidad internacional en general y no sólo mostrar al sector de hidrocarburos como atractivo. Se buscó posicionar al país como un actor previsible, de mercados liberados. Desde la perspectiva de Dunning, no se puso énfasis sólo en el acceso a recursos naturales, sino que, intentó crear un entorno económico, institucional y jurídico confiable y estable.

A la llegada de Alberto Fernández, se aportó énfasis en la construcción de infraestructura que pudiera ser adecuada para los volúmenes de producción de Vaca Muerta. Todo esto sin dejar de lado los incentivos a la producción.

Finalmente, Javier Milei apuesta, en un país que transita de manera recurrente crisis macroeconómicas, a un marco jurídico de 30 años. Es decir, 30 años de certidumbre en un país de constante incertidumbre. Ya no se trata sólo de recursos naturales, incentivos e infraestructura, sino que también, se asegura la libertad de mercado, un marco legal, cambiario y fiscal que ofrezca estabilidad, proyección, transparencia y previsibilidad.

Capítulo II

Estrategias gubernamentales de inserción internacional y sus efectos en la IED de Vaca Muerta

Cristina Fernández de Kirchner

La Política Exterior Argentina durante la segunda presidencia de Cristina Fernández de Kirchner debe caracterizarse como una estrategia de inserción internacional reformista. La inserción reformista es aquella que no supone la apertura irrestricta de la economía, como sí lo hace el paradigma liberal, pero tampoco supone una lógica de impugnación del orden económico (Actis, Lorenzini, & Zelicovich, 2017). Ofrece, dicha estrategia de inserción, una posición intermedia: reconoce la importancia del comercio y las inversiones, como variables relevantes para el desarrollo, pero las mismas deben convalidarse a las necesidades internas del país. El esquema es de selectividad y regulación estatal orientado a maximizar el desarrollo económico interno.

La selectividad del plano energético es un punto clave que nos permite calificar la política exterior de inserción internacional de CFK como reformista. Se recuperó la planificación estatal tras la reestatización de YPF para el sector petrolero y dio inicio a una serie de instrumentos orientados a atraer inversiones y, por consiguiente, aumentar la producción hidrocarburífera. El Decreto 929 y la Ley de Hidrocarburos 27.007 demuestran un interés direccionado y no generalizado, focalizado en el desarrollo de hidrocarburos no convencionales. Existieron beneficios fiscales y financieros mientras que para el resto de la economía persistieron regulaciones cambiarias, presiones impositivas y controles al comercio.

El gobierno de CFK condicionó fuertemente la llegada de IED a otros sectores como lo fue el caso de las telecomunicaciones. En dicho sector, por ejemplo, la Ley de Medios de 2009 estableció límites a la participación de capital extranjero en los medios de comunicación. De esta manera, no se buscó expulsar a las empresas de capital trasnacional, aunque tampoco se promovió activamente su ingreso, sino más bien, alinearlas con las necesidades internas del país, imponiéndoles condicionalidades.

En ese marco, el sector hidrocarburífero fue considerado prioritario para el gobierno nacional y sus políticas estuvieron orientadas a potenciar el desarrollo de la

cuenca neuquina. Dichas medidas resultaron en un primer impulso para la atracción de capitales y sus resultados pueden reflejarse en los volúmenes de IED declarados por las empresas ante la Secretaría de Energía de la Nación, previstos a realizar en Vaca Muerta durante los tres últimos años de gobierno de CFK, posteriores a la reestatización de YPF, tal como se presenta en la Tabla 1. Estas declaraciones de Inversiones refieren a ampliación de capacidad productiva, pero deja por fuera lo referido a IED que se hagan en concepto de fusiones y/ adquisiciones.

**Tabla 1. Inversión Extranjera Directa declarada para Vaca Muerta, 2013-2015.
(En millones de dólares)**

CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER		
2013	USD 739,97	+ YPF \$1.435,4 en Loma la Lata y Loma Campana
2014	USD 1.071,37	+ YPF 1.727,17 en Loma la Lata y Loma Campana
2015	USD 1.077,02	+ YPF 1.780,93 En Loma Campana

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía de la Nación

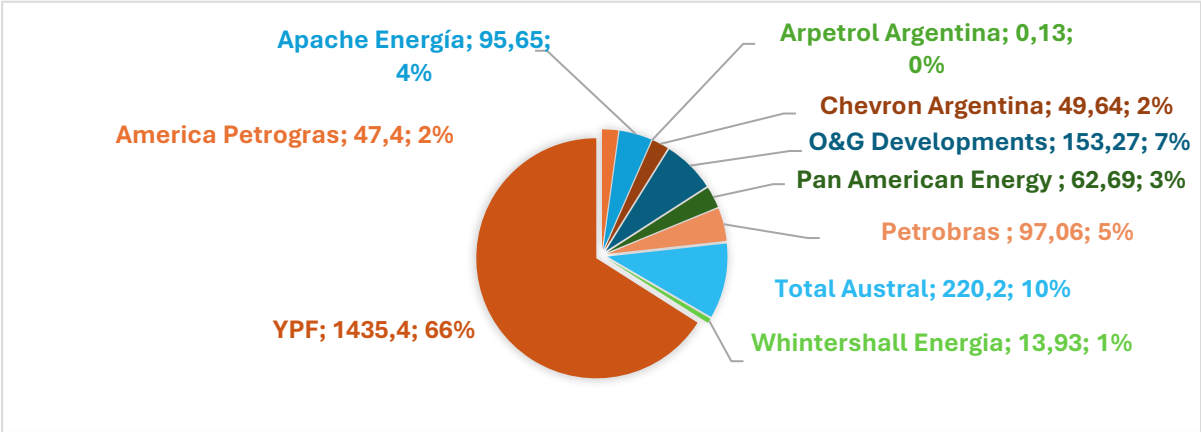
Las IED en Vaca Muerta en 2013 alcanzó un volumen total de USD 2.175,37 millones. En dicho volumen se incluye la participación de YPF en la exploración y explotación de Loma Campana y Loma La Lata, que son las zonas acordadas con Chevron, debido a que este último es quién lo financia. La IED en el sector se concentró principalmente en capitales estadounidenses (Chevron y Apache Energía, 72%), mientras que los aportes británicos (O&G Developments y Pan American Energy) y franceses (Total Austral) representaron cada uno alrededor del 10% (gráfico 1).

Según el BCRA¹⁰, el sector hidrocarburífero registró un ingreso positivo, tras dos años de egresos asociados a transferencias accionarias y a la nacionalización de YPF. La IED estuvo compuesta principalmente por aportes de capital (USD 1.352 millones) y deuda con empresas vinculadas (USD 1.226 millones), acompañados de una reinversión de utilidades de USD 491 millones. Estos flujos se dirigieron mayormente a nuevos proyectos de explotación de *shale oil* y *shale gas* en Neuquén,

¹⁰ En este trabajo, los datos del BCRA se emplearon como referencia para identificar la tendencia del tipo de IED (aportes de capital, reinversión de utilidades y préstamos intrafirma) en el sector hidrocarburífero en general. Sin embargo, la fuente principal son las declaraciones juradas ante la Secretaría de Energía, que permiten una clasificación del volumen de IED específicamente en Vaca Muerta, diferenciando así los compromisos efectivamente declarados en esta área estratégica.

en el marco del acuerdo YPF-Chevron y de los incentivos creados por el Decreto 929/2013 (BCRA, 2013, págs. 5-6). Bajo un esquema de estrategia de inserción reformista y de incentivos, el capital fresco y los préstamos intrafirma buscaron compensar la falta de divisas e iniciar las primeras fases de desarrollo de Vaca Muerta.

Gráfico 1. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2013 (en millones de dólares y porcentajes)

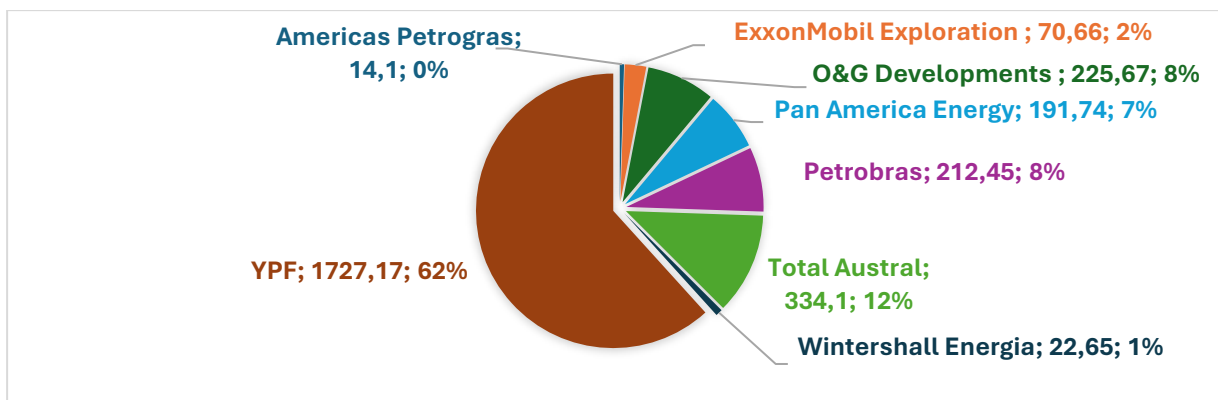


Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

En 2014, la IED prevista a realizar en Vaca Muerta registró un incremento del 28,5% respecto al año anterior, alcanzando un total de USD 2.798,54 millones. El capital estadounidense continuó siendo predominante, concentrando un 64% de las inversiones, con Chevron —a través de su acuerdo con YPF— como principal actor (62%, USD 1727,17 millones), seguida por ExxonMobil (2%, USD 70,66 millones). Los capitales británicos representaron un 15%: Pan American Energy (7%, USD 191,74 millones) y O&G Developments (8%, USD 225,67 millones), mientras que los franceses, liderados por Total Austral, alcanzaron un 12% (USD 334,1 millones) (Ver Gráfico 2).

En 2014, el sector hidrocarbúfero general recibió principalmente aportes de capital (más de USD 1.600 millones) y préstamos intrafirma (USD 1.270 millones), (BCRA, 2014). Shell y Total anunciaron una inversión de 550 millones de dólares junto con la compañía local Gas y Petróleo del Neuquén en Vaca Muerta (CEPAL, 2015).

Gráfico 2. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2014 (en millones de dólares y porcentajes)

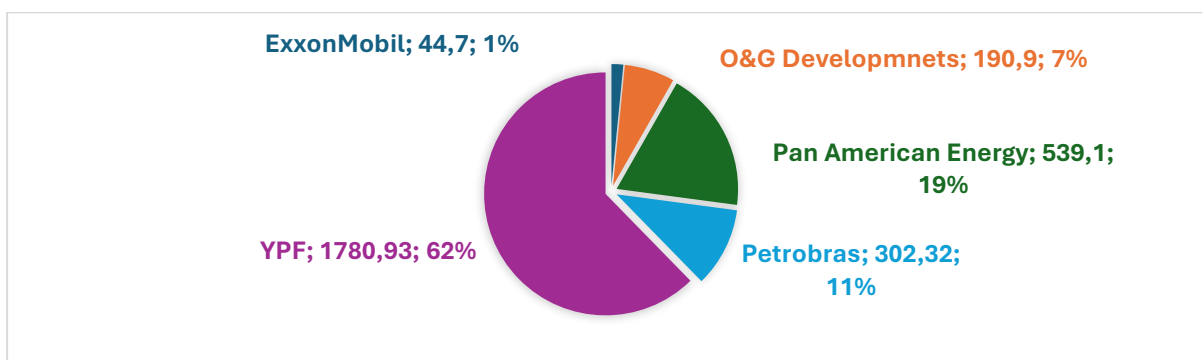


Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

En 2015, la IED prevista a Vaca Muerta experimentó un leve incremento del 2,1% respecto al año anterior, alcanzando los USD 2.857,95 millones. El capital estadounidense mantuvo su primacía con un 63% de participación, concentrado principalmente en Chevron —a través de su asociación con YPF—, que representó el 62% del total (USD 1780,93 millones), junto con ExxonMobil con el 1% (USD 44,7 millones). En segundo lugar, los capitales británicos alcanzaron un 26%, con Pan American Energy como actor destacado (19%, USD 539,1 millones) junto a O&G Developments (7%, USD 190,9 millones). Finalmente, Petrobras aportó un 11% (USD 302,32 millones), consolidando la presencia de inversión brasileña en el sector para ese año (Gráfico 3).

Según el BCRA, la IED para el sector hidrocarburífero general fue sostenida por aportes de capital (USD 970 millones) y deuda intrafirma (USD 690 millones) que compensaron una reinversión negativa (–USD 1.264 millones) (BCRA, 2014, pág. 5).

Gráfico 3. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2015 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

En síntesis, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, la IED asociada a Vaca Muerta creció de forma sostenida bajo un modelo reformista, basado en políticas vía incentivos tras la reestatización de YPF (Decreto 929/2013, la Ley de Hidrocarburos 27.007, el Plan Gas y el Barril Criollo). Predominaron los aportes de capital, necesarios para financiar proyectos piloto en una etapa inicial de exploración y explotación no convencional. Las inversiones declaradas ante la Secretaría de Energía ascendieron de USD 2.175,37 millones en 2013 a USD 2.857,95 millones en 2015. El capital estadounidense lideró el ingreso de inversiones con Chevron como principal inversor a través de YPF.

Aun en un contexto de pérdida de prestigio internacional, Argentina logró sentar las bases institucionales del desarrollo de Vaca Muerta.

Mauricio Macri

A partir de diciembre de 2015, durante la administración de Mauricio Macri, la Política Exterior de inserción internacional comenzó a caracterizarse como liberal, entendida como aquella que ejerce una apertura económica, la desregulación y la integración a los flujos globales de comercio e inversión, priorizando la confianza de los mercados (Actis, Lorenzini, & Zelicovich, 2017). Esta orientación se evidenció en un conjunto de medidas destinadas a recomponer la confianza de los mercados internacionales y posicionar al país como destino atractivo de inversiones. Se advertía la noción de que, si Argentina lograba mejorar su “reputación” mediante la adhesión a los parámetros de la “buena política” promovido por el mainstream occidental y, obtenía mayor “visibilidad”, ello permitiría alcanzar los objetivos de inserción internacional, principalmente en materia de IED pero también de comercio internacional (Zelicovich, 2018, pág. 55).

Macri reemplazó las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI), un sistema de licencias no automáticas a la compra de bienes del exterior, por el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), que combinó licencias automáticas y no automáticas con un número significativamente menor de posiciones arancelarias afectadas, obrando como apertura de la cuenta corriente; levantó el cepo cambiario impuesto por la administración anterior (Zelicovich, 2018, págs. 54-56) y; estableció el libre ingreso de divisas en concepto de IED y repatriación de capitales. En el plano jurídico se aceptó la sentencia firme que condenó a la Argentina al pago en su

totalidad de las acreencias con los Fondos Buitres, se derogaron las leyes N°26.017 conocida como ley “cerrojo” y N° 26.984, de “pago soberano”, así como también se alcanzó el Acuerdo Multisectorial referido a las condiciones de trabajo.

La apertura comercial no fue solo en el sector de hidrocarburos con la implementación del sendero decreciente de precios o la simplificación de los trámites de exportación, sino que se extendió a otros sectores de la economía. Se eliminaron retenciones a una variedad de productos, entre ellos, al trigo, al maíz, a la carne y a el sector minero (Zelicovich, 2018, pág. 56). Se implementó la Ventanilla Unica de Comercio Exterior, el denominado “Exporta Simple” y el programa “Abriendo Mercado” para ampliar el número de países destino de las exportaciones (Zelicovich, 2018, pág. 56).

Por todo ello, la llegada de IED no fue considerada prioritaria únicamente en el sector hidrocarburífero, sino que buscó abarcar de manera más amplia a la economía.

A continuación, en la tabla 2, se presentan los datos de IED previstos a realizar, durante los años de gobierno de MM, según las declaraciones jurada presentadas ante la Secretaría de Energía de la Nación, que atañen exclusivamente a Vaca Muerta.

Tabla 2. Inversión Extranjera Directa declarada para Vaca Muerta, 2016-2019 (en millones de dólares)

MAURICIO MACRI		
2016	USD 969.41	+ YPF USD 763,30 en Loma Campana
2017	USD 1.042,11	+ YPF 537,07 USD en Loma la Lata y Loma Campana
2018	USD 1.287,94	+ YPF USD 688,47 En Loma la Lata y Loma Campana
2019	USD 1.853,98	+ YPF USD 778,02 En Loma La Lata y Loma Campana

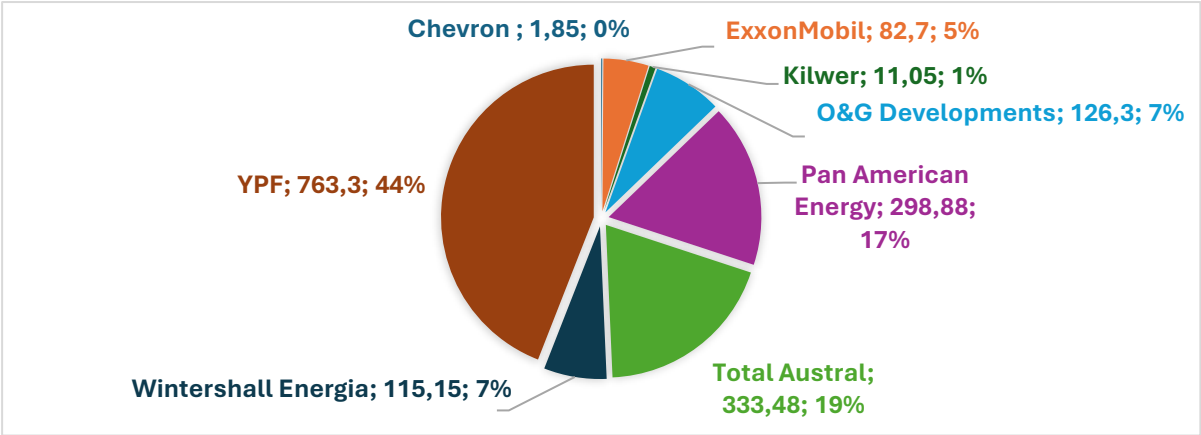
Fuente: elaboración propia según datos de Secretaría de Energía de la Nación.

En 2016, la IED destinada a Vaca Muerta experimentó una caída del 39,4% respecto a 2015, alcanzando un total de USD 1.732,71 millones. A pesar de la reducción del volumen, se produjo una modificación significativa en la composición y el origen del capital. La participación de Chevron, a través de YPF, se redujo a 44% del total invertido. En paralelo, Total Austral (de origen francés) consolidó su presencia con un

19%, mientras que Pan American Energy (británica) alcanzó un 17% y O&G Developments (subsidiaria de Shell, también de origen británico) de 7%. Asimismo, se destacó la presencia con mayor peso de Wintershall Energía (alemana), con una inversión del 7%. De este modo, el año reflejó una mayor diversificación de los actores extranjeros en el sector hidrocarburífero, aunque con una concentración significativa de capital estadounidense y británico (Gráfico 4).

En 2016, la IED en hidrocarburos y en concepto de aportes de capita fue de USD 951 millones (BCRA, 2016). Por su parte, la CEPAL afirmó que ingresaron a la Argentina, para la economía en general, 4.229 millones de dólares en concepto de IED lo que significó un 64% menos que en 2015. Esto se explicó por los cambios regulatorios impulsados por el nuevo gobierno que habilitó la libre repatriación de fondos dejando exentas a las empresas de la obligación de reinvertir capitales. En ese marco, las flexibilizaciones también permitieron que disminuyeran las deudas contraídas con casas matrices y filiales, priorizando sanear balances. (CEPAL, 2017).

Gráfico 4. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2016 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

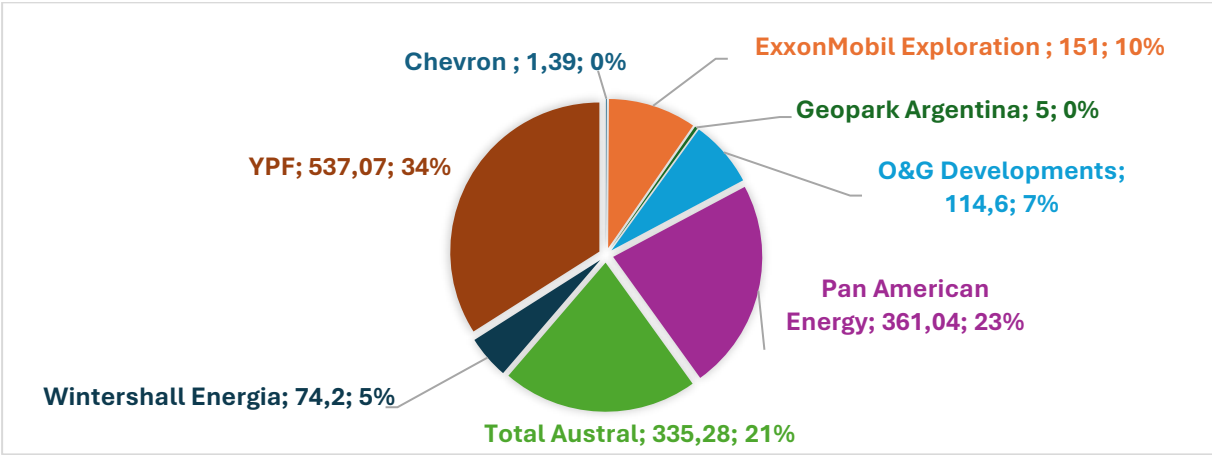
En 2017, a nivel general, la CEPAL evidencia una recuperación en los flujos de IED que llegaron al país, con un crecimiento de 253%, lo que se traduce en 11.517 millones de dolares. (CEPAL, 2018)

Sin embargo, la inversión en Vaca Muerta fue de USD 1.579,18 millones, con una caída del 8,86% respecto a 2016. El capital estadounidense mantuvo el predominio con el 44% (Chevron, ExxonMobil y Geopark), seguido por el británico con el 30% (Pan American Energy y O&G Developments) y el francés con el 21% (Total Austral). La

participación de YPF continuó en descenso, alcanzando el 34% (USD 537,07 millones), mientras que Pan American Energy se consolidó con un 23% (USD 361,04 millones), Total Austral con un 21% (USD 335,28 millones) y ExxonMobil con un 10% (USD 151,10 millones), evidenciando una progresiva diversificación de capitales en el sector (Gráfico 5).

Siguiendo los datos brindados por el BCRA¹¹, se registró un ingreso de USD 786 millones en aportes de capital; un incremento de USD 501 millones en reinversión de utilidades y; 325 millones en préstamo intraempresa. El predominio de aportes de capital refleja el contexto de apertura de la administración Macri, con levantamiento del cepo cambiario y liberalización financiera, así como la salida del aislamiento internacional, que facilitó la llegada de capital para nuevos proyectos.

Gráfico 5. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2017 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

En 2018 Argentina se posicionó como el tercer receptor de IED en América Latina y el Caribe, tras Brasil y México. Los flujos tuvieron una variación interanual positiva del 3,1% alcanzando 11.873 millones de dólares (CEPAL, 2019).

Asimismo, la inversión en Vaca Muerta fue de USD 1.976,41 millones, con una variación positiva del 25,15% respecto a 2017. El capital estadounidense mantuvo el predominio con el 53% (Chevron (+YPF), ExxonMobil y Geopark), seguido por el

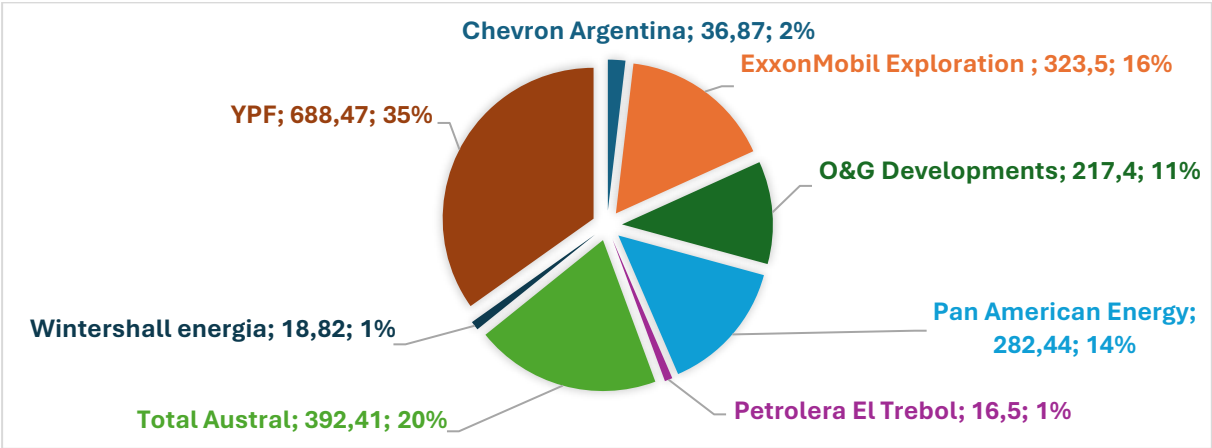
¹¹ Hasta 2015, el BCRA publicó en sus informes anuales la desagregación de la IED según su tipo (aportes de capital, reinversión de utilidades y préstamos entre empresa). Para 2016, el informe no presenta el desglose por sectores y, a partir de 2017, se utilizan los datos estadísticos difundidos por el BCRA en formato Excel, que permiten identificar nuevamente la composición de la IED según su tipo.

británico con el 25% (Pan American Energy y O&G Developments) y el francés con el 20% (Total Austral). La participación de YPF con financiación de Chevron se recuperó levemente con un 35% (USD 688,47 millones), mientras que Total Austral se consolidó con un 20% (USD 392,41 millones) y ExxonMobil con un 16% (USD 323,5 millones) (Gráfico 6).

Pampa Energía vendió a Vista Oil & Gas (con sede en México) su participación en la Petrolera Entre Lomas y también diversas áreas hidrocarburíferas en la provincia de Neuquén, en una operación valuada en 916 millones de dólares (CEPAL, 2019).

El BCRA reportó que la IED para el sector hidrocarburífero argentino se construyó con aportes de capital por USD 1.865 millones, reinversión por USD 1.050 millones y préstamos por USD 483 millones. Como el año anterior, al mantener la estrategia de apertura (desregulación de precios, mejora de reglas en upstream, agenda de competitividad) los nuevos capitales siguieron siendo preponderantes que convivieron con una reinversión elevada propia de operadores ya en marcha.

Gráfico 6. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2018 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

En 2019, la IED total alcanzó los 6.663 millones de dólares, un 43,9% menos que en 2018, aunque el sector hidrocarburífero fue particularmente atractivo para los inversionistas extranjeros (CEPAL, 2020)

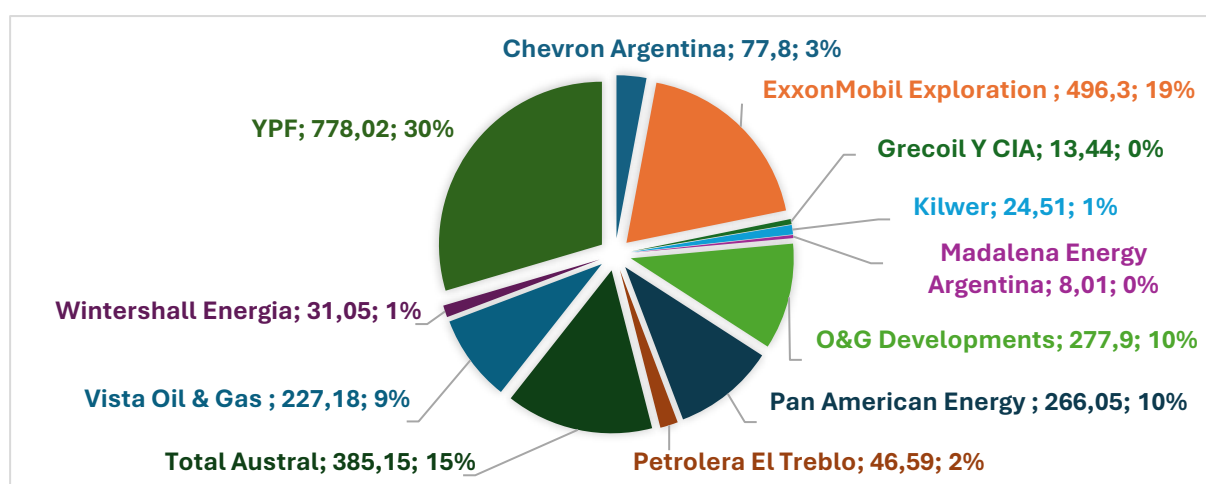
La inversión declarada para Vaca Muerta alcanzó los USD 2.432,5 millones, lo que representó un incremento del 23,08% respecto a 2018. El capital estadounidense (Chevron (+YPF), ExxonMobil) concentró el 52% del total, seguido por el británico

(Pan American Energy y O&G Developments) con el 20% y el francés con el 15%. YPF junto a Chevron conservaron el liderazgo con una participación del 33% (USD 778,02 millones + 77,8 millones), mientras que ExxonMobil se consolidó como el segundo inversor extranjero más relevante, con el 19% (USD 496,3 millones), confirmando la creciente centralidad del capital norteamericano en el desarrollo del yacimiento (Gráfico 7).

A las inversiones que se previeron realizar, debe sumarse la adquisición por parte de la empresa noruega Equinor y la británica Royal Dutch Shell del 49% del bloque Bandurria Sur en área central de Vaca Muerta valuado en 335 millones de dólares (CEPAL, 2020).

Según el BCRA, la IED se caracterizó con reinversión de utilidades por USD 1.177 millones, aportes por USD 689 millones y préstamos por USD 103 millones. Cambia el perfil: la reinversión pasa a dominar y los aportes caen. La explicación fue la crisis económica y el revés político (corrida cambiaria, las PASO 2019, retorno del cepo): el financiamiento externo se encareció y las compañías priorizaron retener y reinvertir flujos locales antes que introducir capital nuevo; los préstamos intrafirma quedaron acotados por el mayor riesgo país y el cierre de mercados.

Gráfico 7. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2019 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

En resumen, durante la administración de Mauricio Macri se consolidó un modelo de inserción internacional liberal, que priorizó políticas vía reglas. Muestra de ello fue el Acuerdo Multisectorial, la liberalización y unificación del régimen cambiario,

liberalización de políticas comerciales (Sendero decreciente de precios, Resolución 28 y 31 del 2016, Resolución 417/2019) e inversiones (Comunicación “A” 6037) y la búsqueda de la recomposición de la confianza internacional. La IED declarada para Vaca Muerta pasó de USD 1.732,7 millones en 2016 a USD 2.432,5 millones en 2019, con predominio del capital estadounidense, seguido por el británico y el francés. En cuanto al tipo de inversión, los aportes de capital fueron la modalidad predominante durante los primeros años, impulsados por la fase inicial de desarrollo en el que aun se encontraba el sector, así como también por la liberalización financiera y el levantamiento del control cambiario. Hacia 2019, por el contrario, la composición fue distinta. Ante la inestabilidad macroeconómica y el revés político, comenzó a ganar peso la reinversión de utilidades. Aunque el modelo liberal amplió la participación de nuevos actores y fortaleció la visibilidad internacional del país como destino de inversión, no logró sostener un escenario de previsibilidad ni estabilidad económica que garantizara la continuidad de los flujos de capital hacia el sector, ni alcanzar los volúmenes declarados durante la administración de CFK.

Alberto Fernández

La política de inserción internacional para el periodo 2019-2023 puede caracterizarse como reformista, en tanto reconoció la importancia de las exportaciones y la inversión extranjera directa pero con énfasis en administrar los recursos externos más que una apertura indiscriminada de la economía debido a que, el contexto de crisis económica así como la pandemia Covid-19, condicionó fuertemente los márgenes de maniobra del gobierno.

La administración Fernández-Fernández sostuvo un esquema concesivo a la atracción de Inversión Extranjera Directa para el desarrollo de Vaca Muerta pero no avanzó a una liberalización generalizada de la economía como lo intentó el gobierno de MM. Por el contrario, mantuvo controles cambiarios que fueron endureciéndose cada vez más para desincentivar la demanda de divisas. Primero, a través del Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (País) del 30%, sobre la compra de dólares, ya sea por atesoramiento como para el pago de consumos en moneda extranjera, principalmente para el ámbito turístico, de un 8% para servicios y de un 17,5% a las importaciones generales de bienes. Luego, se sumó la percepción del 35% a cuenta de Ganancias y Bienes Personales elevando el recargo al 65% sobre el dólar oficial. En

2022 se estableció, a su vez, el dólar Qatar, con un 25% adicional de recargo para consumos en tarjeta superiores a 300 dólares mensuales.

Se reemplazo el SIMI por el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), un nuevo sistema de control y registro que, a través de diferentes criterios de acceso y una trazabilidad de los flujos comerciales, permite o no, operaciones de comercio internacional. La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) advirtió la existencia de serios impedimentos para el abastecimiento de insumos, bienes intermedios y bienes de capital: en los meses de diciembre y enero del 2023, el 76% de las empresas han recibido menos del 25% de Sira solicitadas (CAC, 2023).

Asimismo, se decidió un aumento a las retenciones para exportaciones de distintos sectores, al mismo tiempo que se impulsaba el “dólar soja” mediante el Programa de Incremento Exportador, otorgando un tipo de cambio diferencial que acelerara la liquidación de divisas.

Otro ejemplo que refleja esta lógica reformista por sobre la liberal fue el empeño puesto por el gobierno para evitar aperturas indiscriminadas en el ámbito del Mercosur. Se defendió la preservación del arancel externo común, priorizando una integración compatible con los intereses domésticos y revisar dicho instrumento sólo cuando se compatibilice con “el equilibrio entre los sectores agroindustriales e industriales” para no erosionar las estructuras productivas (Fernández, 2021).

En ese sentido, con una lógica reformista de inserción internacional que puso especial relevancia en la expansión productiva del sector hidrocarburífero, las políticas de atracción de IED pudieron reflejarse en los siguientes resultados expresados en la Tabla 3.

Tabla 3. Inversión Extranjera Directa declarada para Vaca Muerta, 2020-2023 (en millones de dólares)

ALBERTO FERNÁNDEZ		
2020	USD 980,87	+ YPF USD 794,44 en Loma La Lata y Loma Campana
2021	USD 1.505,1	+ YPF USD 488,56 en Loma La Lata y Loma Campana
2022	USD 1.933,16	+ YPF USD 602,46 En Loma La Lata y Loma Campana

2023	USD 2.442	+ YPF USD 803,37 En Loma La Lata y Loma Campana
------	-----------	---

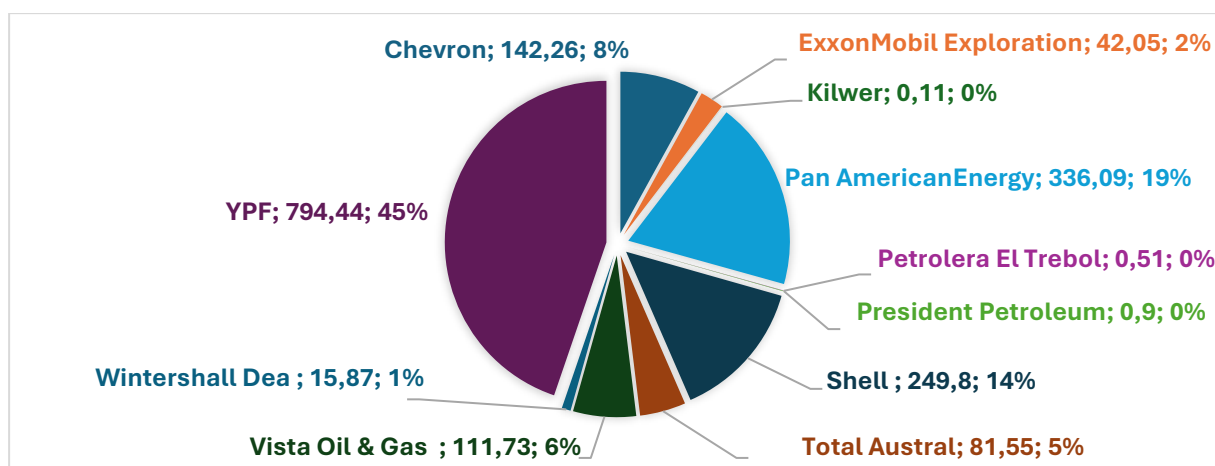
Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

La CEPAL menciona que, en 2020, la IED sufrió una caída del 39,7% para la llegada de capital extranjero totalizando USD 4.019 millones. Sin embargo, una vez más, destaca la explotación de hidrocarburos en Vaca Muerta. El proyecto más grande fue la construcción de una refinería por parte de Pan American Energy, requiriendo una inversión de 1.500 millones de dólares (CEPAL, 2021).

En la Secretaría de Energía, la inversión declarada registró una caída del 27,02%, reduciéndose el monto destinado a Vaca Muerta a USD 1.775,31 millones. YPF, junto a Chevron, consolidaron su liderazgo con una participación conjunta del 53% (USD 794,44 millones y USD 142,26 millones, respectivamente), a la que se suma ExxonMobil, también de origen estadounidense, con un 2% (USD 42,05 millones), consolidando a Estados Unidos como el principal inversor. Detrás de ellos se ubica Pan American Energy con el 19% (USD 336,09 millones), seguida por Shell con el 14% (USD 249,8 millones) y President Petroleum con USD 0,9 millones; estas tres compañías, de origen británico, consolidaron a Reino Unido como el segundo principal inversor en Vaca Muerta (Gráfico 8).

La IED en hidrocarburos tuvo predominio de los aportes de capital (USD 948,58 millones), seguidos de reinversión de utilidades (USD 353,38 millones) y préstamos intraempresa (USD 235,1 millones). El sesgo hacia aportes, en un año de pandemia, puede explicarse por la necesidad de las filiales locales de recibir fondos frescos de sus matrices para sostener operaciones frente al derrumbe del precio internacional del crudo y la brusca caída de la demanda. El gobierno complementó este esfuerzo con medidas de contención como el “barril criollo” y el lanzamiento del Plan Gas.Ar, que fijaba precios estímulo en subastas para dar certidumbre a la producción, enmarcadas en un modelo de inserción reformista basado en controles de divisas y administración del comercio.

Gráfico 8. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2020 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

En 2021 las entradas de IED en la Argentina crecieron un 43,6% respecto de 2020, alcanzando los 6.782 millones de dólares, aunque todavía por debajo de los niveles prepandemia y del promedio de la última década (8.775 millones) (CEPAL, 2022).

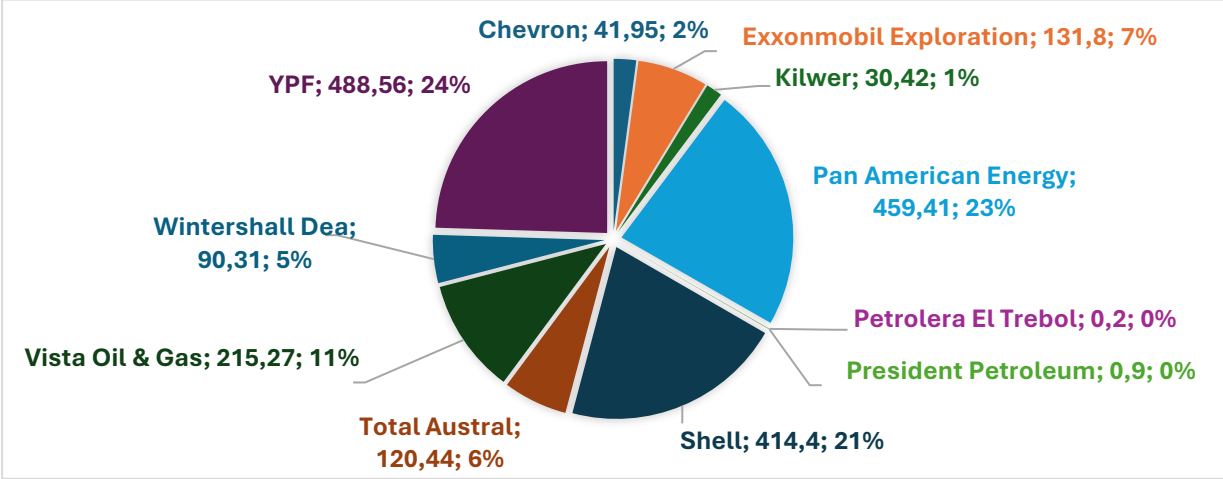
La inversión prevista para Vaca Muerta registró un crecimiento del 17,9% respecto al año anterior, alcanzando un total de USD 1.993,66 millones. YPF (financiado por Chevron) encabezó la distribución con USD 488,56 millones (24%), seguida por Pan American Energy con USD 459,41 millones (23%) y Shell con USD 414,4 millones (21%). De esta forma, junto con las inversiones directas de Chevron (USD 41,95 millones) y ExxonMobil (USD 131,8 millones), la participación de Estados Unidos se ubicó en segundo lugar con 33%, detrás de las compañías británica —Pan American Energy, Shell y President Petroleum— que reunieron el 44%. Vista Oil & Gas aseguró a México una presencia del 11% (Gráfico 9), tercer inversor en orden de relevancia.

Sobresalieron anuncios en Vaca Muerta: Vista Oil & Gas comprometió 250 millones de dólares para extracción de petróleo, mientras que Shell informó una ampliación de sus capacidades de procesamiento por 80 millones (CEPAL, 2022, pág. 64).

La composición de IED para el sector general se modificó: la reinversión de utilidades (USD 645,3 millones) pasó a dominar, mientras los aportes de capital (USD 405,4 millones) se redujeron y los préstamos intraempresa fueron negativos (–USD 145,7 millones), es decir, hubo cancelaciones de deuda con las matrices. El predominio de la reinversión refleja la estrategia de las compañías de mantener utilidades en el

país en un contexto de controles cambiarios estrictos. En paralelo, el Plan Gas.Ar generó un esquema de precios garantizados que alentó a reinvertir localmente lo ya generado para aprovechar los incentivos.

Gráfico 9. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2021 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

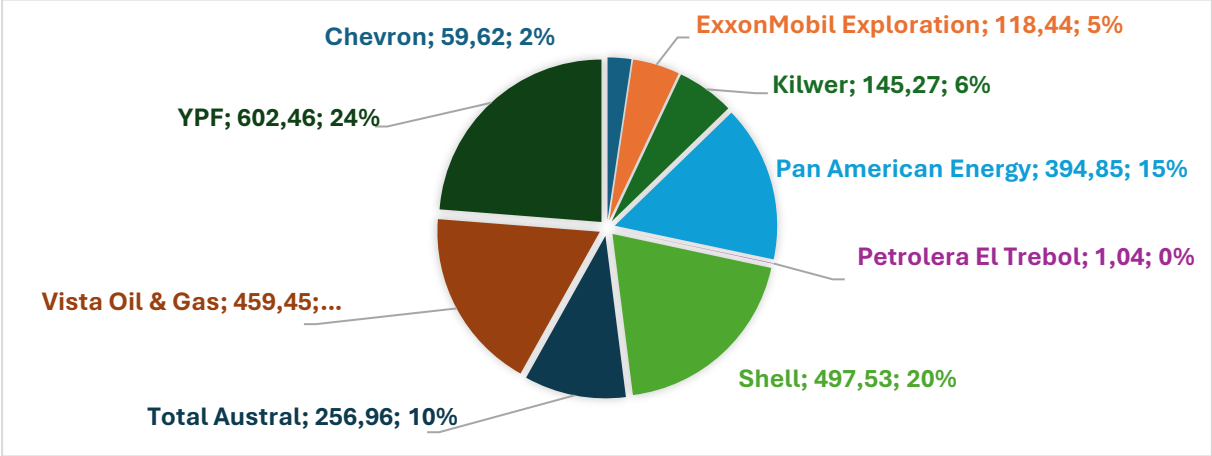
En 2022 la IED en Argentina para la economía en general, ascendió a 15.408 millones de dólares, el nivel más alto desde 2012 y más del doble que en 2021.

La inversión prevista para Vaca Muerta continuó en ascenso, registrando un incremento del 21,15% respecto al año anterior y alcanzando los USD 2.535,62 millones. YPF junto a Chevron encabezaron nuevamente el flujo de capital con USD 602,46 millones (24%) y 59,62 millones (2%) respectivamente, seguida por Shell con USD 497,53 millones (20%) y Vista Oil & Gas con USD 459,45 millones (18%). En cuanto al origen del capital, las compañías británicas —Pan American Energy y Shell— concentraron el 35% del total, seguidas por las estadounidenses —Chevron (YPF) y ExxonMobil— con el 31%. Por su parte, Vista Oil & Gas posicionó a México como tercer inversor, con el 18% de participación (Gráfico 10).

En el sector hidrocarburífero general, siguiendo los datos del BCRA, la IED tuvo un viraje hacia los préstamos intraempresa (USD 361,6 millones) en paralelo a la reinversión de utilidades (USD 616,7 millones), mientras los aportes de capital (USD 245,1 millones) quedaron en segundo plano. El aumento de los préstamos intraempresa se explica por la imposibilidad de financiarse en el mercado local o acceder libremente a dólares, por lo que las filiales recurrieron a financiamiento directo

de sus casas matrices. El gobierno acompañó con medidas como el Decreto 730/2022, que habilitó subastas competitivas de gas, y con los regímenes de acceso diferencial a divisas para exportadores (RADPIP, RADPIGN).

Gráfico 10. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2022 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

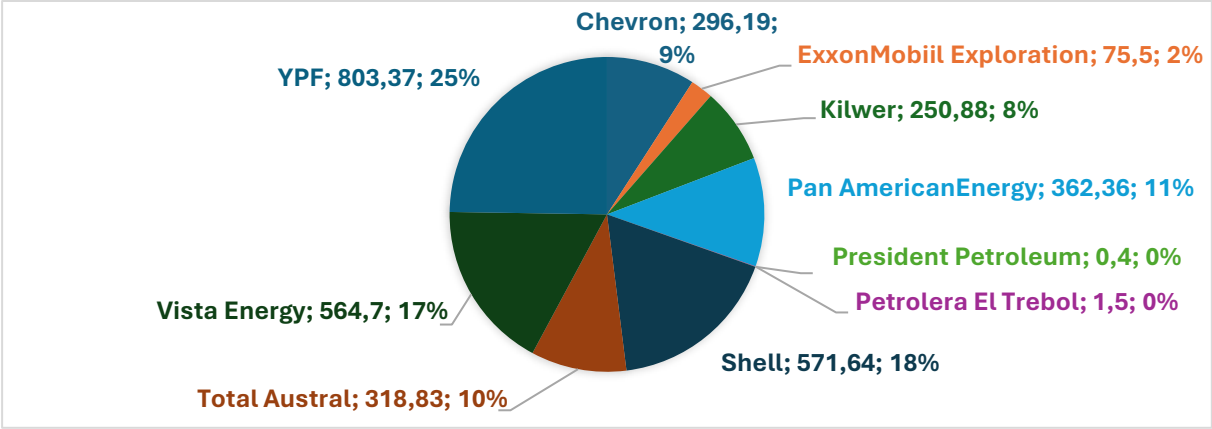
En 2023 la Argentina recibió 23.866 millones de dólares en IED, el mayor ingreso desde 1999 y un 57% más que en 2022, lo que la ubicó como el tercer receptor de la región (13% del total) (CEPAL, 2024).

La inversión en Vaca Muerta mantuvo su senda de crecimiento, con un aumento del 27,96% respecto al año previo y un total declarado de USD 3.245,37 millones. YPF encabezó la distribución con USD 803,37 millones (25%), seguida por Shell con USD 571,64 millones (18%) y Vista Energy con USD 564,7 millones (17%). En cuanto al origen de los capitales, Estados Unidos se consolidó como principal inversor, a través de Chevron (incluyendo su participación conjunta con YPF) y ExxonMobil, concentrando el 36% del total. Le siguieron las empresas británicas —Pan American Energy, Shell y President Petroleum— con el 29%, mientras que Vista Energy aseguró a México una participación del 17% (Gráfico 11).

En el sector hidrocarburífero general, la IED fue del dominio de los préstamos entre empresas (USD 643,7 millones), mientras la reinversión cayó a USD 234,2 millones y los aportes de capital alcanzaron USD 289,8 millones. Esta dinámica refleja la mayor dependencia del financiamiento de las matrices en un año marcado por la profundización del cepo, las tensiones preelectorales y las trabas del sistema SIRA, en

un contexto de altos precios internacionales y crecientes costos de importación de equipos e insumos.

Gráfico 11. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2023 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

Durante la gestión de Alberto Fernández se consolidó un modelo de inserción internacional reformista, basado en una fuerte intervención estatal a través de políticas vía incentivos para una estrategia selectiva de atracción de capitales. El gobierno priorizó el control cambiario y la administración de divisas, manteniendo políticas restrictivas como el cepo, la creación del SIRA y nuevos gravámenes al acceso de dólares. Sin embargo, el sector energético fue considerado estratégico y recibió medidas específicas de estímulo, como el barril criollo que aseguró un precio interno ante la caída del crudo en 2020, el Plan Gas.Ar que garantizó precios a los productores a través de subastas, el programa Transport.Ar y el Decreto 277/2022, que facilitó el acceso a divisas para exportadores y empresas del rubro.

En este contexto, la IED declarada para Vaca Muerta pasó de USD 1.775,31 millones en 2020 a USD 3.245,37 millones en 2023, reflejando un crecimiento sostenido pese a las restricciones macroeconómicas y la falta de financiamiento externo. De acuerdo con el BCRA, el tipo de inversión fue variando: en el primer año predominó los aportes de capital, en el segundo y tercer año, la reinversión de utilidades, y hacia el final del período los préstamos intrafirma, utilizados como alternativa ante las trabas para acceder al mercado cambiario. El capital estadounidense, liderado por Chevron a través de YPF, continuó siendo el principal, seguido por el británico y el mexicano. En conjunto, el período mostró una evolución

positiva en la inversión extranjera para Vaca Muerta, aunque condicionada por un entorno de inestabilidad económica y una regulación cambiaria cada vez más estricta.

Javier Milei

En su discurso de asunción, el presidente Javier Milei señaló la existencia de un proceso de desinversión privada, atribuido, entre otros factores, al régimen de control cambiario y a la ampliación de la brecha entre el tipo de cambio oficial y el paralelo que había caracterizado la etapa anterior. A ello se sumaban la deuda con importadores, que superaba los USD 30.000 millones, y las utilidades retenidas a las empresas extranjeras, estimadas en USD 10.000 millones. Según el mandatario, la Argentina enfrentaba un marcado deterioro de su reputación, lo que imposibilitaba la llegada de nuevas inversiones hasta tanto se implementara un ajuste fiscal (Milei, 2023). Argentina nuevamente se enfrentaba a la imposibilidad de acceder a los mercados internacionales de crédito debido al elevado riesgo país.

Su inserción internacional puede definirse como liberal, en tanto buscó promover la apertura económica y la flexibilización regulatoria con el fin de atraer capitales externos y facilitar la integración de la Argentina a los mercados financieros globales (Actis, Lorenzini, & Zelicovich, 2017).

En el plano comercial, además garantizar el pago de deuda por importación creando el Bono para la Reconstrucción de una Argentina Libre (Bopreals), se reemplazó el SIRA por un Sistema Estadístico y de Información que no requiere de la aprobación previa de licencias. De esta manera, las decisiones de importación no pasaran por un sistema burócratico de autorización ni estarán sujetos a la disponibilidad de divisas. Asimismo, luego de aumentar temporalmente el Impuesto PAIS y extenderlo a los giros de utilidades y repatriación de inversiones, el gobierno lo redujo en septiembre de 2024 y lo eliminó por completo en diciembre del mismo año.

Se avanzó con la baja de retenciones a productos como soja, girasol, cebada, trigo, maíz, carnes, entre otros; para alinearse con los principios de apertura. Se liberó el mercado cambiario, se implementó una política de “cielos abiertos” para flexibilizar el ingreso de aerolíneas extranjeras. La liberalización también alcanzó al transporte automotor de pasajeros, al mercado inmobiliario y se llevó adelante una fuerte

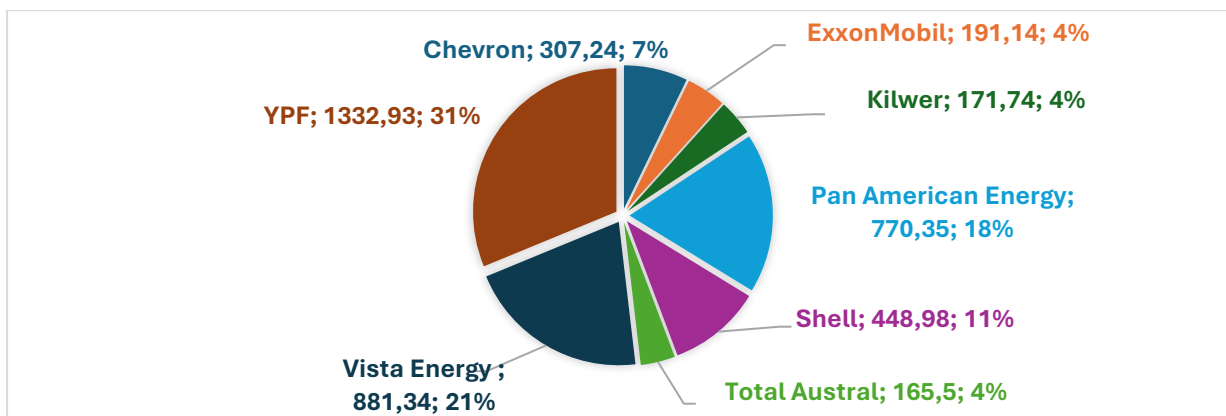
reducción de la presencia del Estado en las distintas ramas administrativas del gobierno.

Lo más relevante, en términos de atracción de IED, fue la creación del RIGI, previamente desarrollada. Este instrumento resulta fundamental, ya que evidencia que el interés por captar IED se extiende a diversos sectores de la economía en su conjunto, y no se limita únicamente a aquellas actividades que podrían considerarse estratégicas. A esto se suma la derogación de la ley que restringía la venta de tierras a extranjeros, una medida que refuerza la estrategia de apertura al capital externo y amplía las oportunidades de inversión en sectores como la agricultura y el desarrollo inmobiliario, consolidando así un marco más atractivo para los inversores internacionales.

Tras su primer año de gobierno, el volumen de inversión en Vaca Muerta, según las declaraciones juradas del 2024, se ubicaron en USD 2,936,29 millones más 1.332,93 millones correspondiente a la inversión que realiza Chevron mediante YPF en Loma La Lata y Loma Campana. Por tanto, las inversiones declaradas para 2024 alcanzaron un total de USD 4.269,22 millones, consolidando el crecimiento sostenido del sector. La mayor participación correspondió a Chevron que, mediante su acuerdo con YPF, concentró el 38% del total invertido. La IED proveniente de Estados Unidos se destacó especialmente, ya que, al sumar la contribución de ExxonMobil, este país se posicionó como el principal origen de capital extranjero en el sector (42%). En segundo lugar se ubicó el capital de origen británico, con un posición del 29% abarcando a la empresa Pan American Energy y Shell. El tercer lugar lo ocupó México a través de Vista Energy con una participación del 21% (Gráfico 12).

Según el BCRA, las inversiones en el sector hidrocarburífero para este último año fue impulsada principalmente por los préstamos entre empresas (USD 2.205,9 millones;), mientras que la reinversión de utilidades se mantuvo en USD 685,6 millones y los aportes de capital mostraron un saldo negativo de USD -403,1 millones. Esta composición evidencia la centralidad del endeudamiento intrafirma como vía de financiamiento, en un contexto de transición política, expectativas por la implementación del RIGI y la continuidad de restricciones cambiarias que desincentivaron nuevos aportes de capital.

Gráfico 12. Participación de empresas en la IED declarada para Vaca Muerta, 2024 (en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: elaboración propia según datos de la Secretaría de Energía de la Nación

Durante la administración de Javier Milei se consolidó un modelo de inserción internacional liberal, basado en políticas vía reglas a través de la apertura económica, la desregulación y la reducción del rol estatal en la economía. En el plano energético, se impulsaron medidas orientadas a devolver rentabilidad y previsibilidad al sector, como la liberalización total de los mercados de hidrocarburos y gas, la reducción de retenciones y la creación del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), concebido como el principal instrumento para atraer capital extranjero. En este contexto, la IED declarada para Vaca Muerta alcanzó en 2024 los USD 4.269,22 millones, con un crecimiento del 31,6 % respecto al año anterior y un claro predominio del capital estadounidense. Según el BCRA, el tipo de inversión se concentró en préstamos intrafirma, reflejando una preferencia empresarial por modalidades de financiamiento más flexibles y de menor exposición patrimonial en un contexto de transición política y persistencia de restricciones cambiarias.

Conclusiones parciales

Durante la administración CFK, se consolidó un modelo reformista con políticas vía incentivos, selectivos a impulsar el desarrollo del sector hidrocarburífero como se reflejó en la reestatización de YPF, el Decreto 929 y la Ley de Hidrocarburos mientras que, para otros sectores, se iniciaron medidas destinadas a contrarrestar o tener mayor control por parte del gobierno nacional como lo fue la Ley de Medios. En ese sentido, de IED para Vaca Muerta, en orden de los años, alcanzó una declaración de USD 2.175,37 millones; 2.798,54 millones; y 2.857,96 millones, mostrando un crecimiento sostenido. Desde 2013 hasta 2015, el capital de origen estadounidense fue el principal, seguido por el británico. Asimismo, hubo un predominio de aportes de capital que se

explica debido a la necesidad de iniciar proyectos piloto en Vaca Muerta, en el marco de una modalidad aún incipiente de explotación no convencional.

Por el contrario, con la llegada de Mauricio Macri se inauguró un modelo de inserción liberal, que priorizó la apertura cambiaria y comercial mediante la liberación del cepo, la reducción de retenciones y la implementación del SIMI, acompañado por ajustes en materia laboral y el cumplimiento de sus responsabilidades para con la comunidad internacional para ganar la confianza de los mercados internacionales y posicionar al país como destino de inversiones. Sin embargo, la IED declarada para Vaca Muerta alcanzó en 2016 USD 1.732,71 millones, en 2017 USD 1.579,18 millones en 2018 USD 1.976,41 millones y en 2019 USD 2.432,5 millones. La caída se explica por los cambios regulatorios impulsados por el gobierno que habilitó a las empresas la libre repatriación, aunque no quedó exento los aportes de capital que se destacaron en el sector hidrocarburífero en general hasta 2018. En 2019 la crisis económica surtió efecto y la imposición nuevamente de controles cambiarios y restricciones al comercio hizo que predominara la reinversión de utilidades para el sector hidrocarburífero, debido a la desconfianza para con el gobierno y el encarecimiento del financiamiento externo. Durante todos estos años, nuevamente el capital estadounidense fue el más importante, seguido por el británico.

Con la llegada de Alberto Fernández, se consolidó un modelo de inserción reformista, caracterizado por controles cambiarios más rígidos, creación de nuevos impuestos y el mayor control a las importaciones a través del SIRA mientras que, el sector hidrocarburífero fue considerado estratégico y se impulsaron políticas destinadas a ampliar su capacidad productiva (Decreto 488 para fijar el precio del barril; el Plan Gas, la construcción del Gasoducto y el Decreto 277 para el régimen de acceso a divisas). La IED declarada para VM alcanzó en 2020 los USD 1.775,31 millones, en 2021 USD 1.993,66 millones, en 2022 USD 2.535,62 millones y en 2023 USD 3.245,37 millones. Según los registros del BCRA, en 2020 todavía hubo un predominio de aportes de capital pese a la caída del precio internacional del crudo debido a que el “Barril Criollo” aseguró un precio interno que incentivó aportes de capital para sostener la producción. Mientras, en 2021 y 2022 la imposibilidad de girar utilidades determinó que la reinversión pasara a ser la principal vía de ingreso de fondos. A partir de 2022, las mayores restricciones para acceder al mercado de cambios llevaron a que los préstamos intrafirma ocuparan un lugar más relevante, tendencia

que se profundizó en 2023 consolidando el primer lugar, en un contexto de altos precios internacionales del petróleo y el gas que encarecieron las importaciones de equipos e insumos. En todo el período, el capital de origen estadounidense y europeo continuó liderando las inversiones, aunque se destacó también la consolidación de Vista, empresa mexicana, como actor relevante en el segmento de petróleo no convencional.

Durante la administración de Javier Milei se consolidó un modelo liberal, con apertura cambiaria, reducción de retenciones y el RIGI como principal señal a los mercados. En 2024, la IED declarada para Vaca Muerta fue de USD 4.269,22 millones, con predominio de capital estadounidense. Según el BCRA, prevalecieron los préstamos intrafirma por sobre los aportes de capital, ya que ofrecían mayor flexibilidad y menor exposición patrimonial en un contexto aun de incertidumbre.

Conclusión

Finalmente, tras el recorrido realizado, la investigación permite afirmar que la política de atracción de IED para el desarrollo de Vaca Muerta evolucionó de manera coincidente con los modelos de inserción internacional, tal como se sostiene en la hipótesis. Estos modelos constituyen un marco desde el cual se diseñaron las políticas de captación y condicionaron la llegada de IED.

Este trabajo partió de tres objetivos específicos. El primero buscó el desarrollo de las distintas medidas impulsadas por las diferentes administraciones mientras que el segundo apuntó a poner en perspectiva los estrategias de inserción internacional de las administraciones para finalmente comparar cómo estos distintos modelos que instruyen en las estrategias adoptadas, se correlacionaron con variaciones en la llegada de IED.

Tras la apropiación por parte del Estado de las acciones de YPF, Argentina sufrió la pérdida del prestigio internacional. Desde entonces, se dió inicio a una política orientada a defender sus intereses en el sector energético y contrarrestar la desconfianza generada en el ámbito externo. La inserción reformista de Cristina Fernández de Kirchner permitió iniciar el desarrollo de Vaca Muerta, una etapa que implicó un proceso de aprendizaje técnico en la exploración y explotación de hidrocarburos. En este contexto, predominaron los aportes de capital, necesarios para financiar la infraestructura y las primeras perforaciones. Resultaron clave las generosas concesiones contractuales ofrecidas a quienes tomarían la delantera del desarrollo no convencional, es decir, YPF mediante la financiación de Chevron. Asimismo, las políticas basadas en incentivos desempeñaron un papel fundamental para estimular la incorporación de nuevos actores al sector. Las IED declaradas ante la Secretaría de Energía mostraron un crecimiento sostenido que se logró gracias a medidas fiscales y financieras (Decreto 929, Ley Nacional 27.007, Plan Gas y Barril Criollo). Fueron medidas acotadas al sector hidrocarburífero que contrastaron con una posición más hostil hacia otros actores de la comunidad internacional. Como se mencionó anteriormente, el sector energético fue la piedra angular de una política fiscal expansiva. Además, se observa que, a pesar del discurso crítico de la presidenta CFK hacia Estados Unidos en el plano político-diplomático, este país se consolidó como el principal inversor.

Durante el gobierno de Mauricio Macri, orientado hacia una inserción internacional de corte liberal, el camino fue inverso: se priorizó sanear y normalizar los vínculos con la comunidad financiera. Lo que CFK evitó por el costo político que implicaba, Macri lo capitalizó, ya que su electorado respaldó estas medidas de recomposición de la confianza, considerándolas como el único camino posible hacia el desarrollo. Los pagos a los fondos buitres, la transparencia de estadísticas, la derogación de Leyes que violentaban principios de las relaciones internacionales, la recomposición de las relaciones con el FMI, la liberalización del cepo cambiario y la eliminación de restricciones a la repatriación de utilidades respondieron a políticas vía reglas en búsqueda de reforzar el estado de derecho y reducir el riesgo que se percibía del país. Se redujeron los trámites burocráticos mediante el Decreto 272 que eliminó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y, más tarde, la resolución 417 para simplificar la exportación de gas.

Se liberalizó el mercado hidrocarburífero, aunque protegiendo a las petroleras a través del sendero decreciente que permitiría empalmar los valores internos del petróleo con los valores internacionales. En lo que al gas respecta se intentó, en un primer momento, liberalizar los precios a los consumidores finales pero la medida fue rechazada por la justicia y, posteriormente, se creó el "Programa Estímulos a las Inversiones en Desarrollos de Gas Natural", recurriendo a una política vía incentivos, como lo fue también el inicio del llamado a licitación para la construcción y ampliación de gasoductos. Esta última, nuevamente sin descuidar a los actores externos pues se garantizó la libre competencia.

Pese a estas medidas, las declaraciones de IED no fueron tan alentadoras como se esperaba. El primer año aún con el impulso de la fase inicial, predominó el aporte de capital pero en menor medida, junto a las cancelaciones de deuda. Posteriormente, ante las tensiones en el escenario internacional e interno que trajeron de vuelta los controles cambiarios, la reinversión de utilidades ganó peso como mecanismo de continuidad operativa. Estados Unidos siguió siendo el principal inversor en el país, aunque su participación fue menos destacada pese a que, y contrario a lo que sucedía con CFK, existió un buen entendimiento en la relación político-diplomática.

Con la llegada de Alberto Fernández, en un primer año de gobierno atravesado por la pandemia Covid-19, la política de inserción internacional fue reformista, con

fuerte intervención del estado para administrar el sector energético en un contexto de vulnerabilidad tanto en el ámbito interno como en el ámbito internacional. En ese sentido, los instrumentos priorizados fueron políticas vía incentivos. El barril criollo aseguró un precio subsidiado al crudo para sostener la actividad y el empleo en un contexto de caída internacional de los valores, mientras que, el *Plan Gas*, relanzado en sucesivas rondas, garantizó precios mediante subastas competitivas a cuatro años, con el objetivo de sustituir importaciones energéticas que presionaban sobre las reservas.

Estas medidas aplicadas en 2020 se reflejaron en la IED, que incluso superó el primer año de gestión de Macri (MM: USD 1.732,71 millones ; AF: USD 1.775,31 millones). A pesar del endurecimiento del cepo, el incumplimiento con acreedores internacionales, la intervención del ENARGAS y la inclusión de combustibles en “Precios Justos”, la inversión mantuvo una tendencia creciente hasta 2023, cuando superó los niveles alcanzados al final del ciclo de CFK. La construcción del Gasoducto Néstor Kirchner, la adecuación de infraestructuras existentes, el relanzamiento del Plan Gas y la creación de regímenes especiales de acceso a divisas consolidaron al sector como un destino atractivo para los inversores.

La composición de IED cambió en tres tiempos: 2020 aún registró aportes asociados a la estabilización de precios internos y sostén de operaciones; 2021 y 2022 pasó a predominio de reinversión por restricciones al giro de utilidades; y en 2023 se desplazó hacia préstamos intrafirma, utilizados para financiar importaciones e inversiones productivas.

Javier Milei impulsó una inserción liberal amplia, radical en todos los ámbitos de la economía. Además del establecimiento de un marco regulatorio para la llegada de grandes inversiones a través del RIGI, la administración de Milei avanzó en la liberalización del mercado cambiario y en la apertura de los mercados de hidrocarburos y gas natural. Se garantizó la libertad en la determinación de precios y en la exportación, al tiempo que se redujo la participación estatal en ENARSA mediante el inicio de un proceso de privatización, en claro contraste con la estrategia de la administración de AF. En este nuevo escenario, las inversiones declaradas en Vaca Muerta mantuvieron su trayectoria ascendente: en 2024 alcanzaron los USD 4.269,22 millones, lo que representó un incremento del 31,6% respecto a 2023 (USD 3.245,37 millones).

El Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones se proyecta como la principal herramienta para atraer capitales al sector energético. De hecho, se registró la incorporación del proyecto Vaca Muerta Sur, con una inversión estimada en más de USD 2.500 millones destinada a infraestructura para duplicar las exportaciones de petróleo. El proyecto es impulsado por YPF junto a otras petroleras de capital extranjero (Pan American Energy, Vista Oil y, más tarde, Chevron y Shell) (Maza, 2024). Este anuncio no solo evidencia el interés de actores estratégicos bajo las nuevas reglas de apertura, sino que también refuerza la expectativa de que el RIGI funcione como catalizador de inversiones de gran escala en hidrocarburos.

Si bien los montos declarados alcanzaron el máximo del período, la composición mostró el predominio de préstamos intrafirma por sobre los aportes frescos, en un contexto aún incierto para los inversores al tratarse de un primer año de gobierno que llega con un país altamente polarizado.

La evolución de las políticas a lo largo de las distintas administraciones estuvo acompañado por una progresiva ampliación del enfoque a fin de potenciar las ventajas de localización de Argentina para el sector hidrocarburífero. Se pasó de políticas conyuturales, selectivas, acotadas como lo fue el Régimen Hidrocarburífero y la Ley de Hidrocarburos, para luego limpiar la arena de juego a los actores internacionales y que pudieran competir de igual a igual con actores nacionales. En este marco, se impulsó un acuerdo multisectorial específico en el sector petrolero que flexibilizó ciertas condiciones de trabajo con el objetivo de reducir costos y sostener la actividad en contexto de baja de precios, guerras comercial, entre otros. Con AF se avanzó en la construcción de infraestructura en correlación con los volúmenes de producción alcanzado con las políticas vía incentivos que se inicio durante la presidencia de CFK y se mantuvo hasta la llegada de JM. Con las condiciones dadas, niveles altos de IED declaradas, habiendo alcanzado, en plena pandemia, el superavit fiscal, JM cerró la evolución de las políticas con un regimen amplio para las grandes inversiones, con reglas claras, seguridad jurídica y estabilidad fiscal a 30 años, en un país de sucesivos giros políticos y crisis económicas.

Las administraciones, pese a que no haya una política estatal a seguir a largo plazo, mantienen a Vaca Muerta en la centralidad de su plan económico, y las diferencias en las estrategias de inserción internacional aportan matices en esa continuidad antes que interrupciones significativas.

Una de las principales dificultades de este trabajo radicó en el relevamiento y sistematización de datos. Fue necesario recurrir a diversas fuentes y realizar un proceso de triangulación, ya que ninguna de ellas por sí sola ofrece un panorama completo ni desagregado de la IED en Vaca Muerta. Los datos del BCRA permiten identificar tendencias por tipo de inversión, pero solo de manera genérica para el sector hidrocarburífero, sin distinguir áreas ni proyectos específicos. La CEPAL, por su parte, no siempre incluye referencias directas a Vaca Muerta o, en general, al sector hidrocarburífero argentino en sus informes de IED, lo que limita su utilidad comparativa. Además, los datos estadísticos de la Secretaría de Energía solo registran las IED declaradas con fines operativos, excluyendo aquellas realizadas en concepto de adquisiciones. En consecuencia, los resultados aquí presentados deben entenderse como una aproximación lo más rigurosa posible, aunque condicionada por la disponibilidad y las limitaciones de la información estadística.

Para trabajos futuros, sería interesante analizar comparativamente el caso argentino con otros países productores de hidrocarburos. Argentina ha logrado atraer IED en Vaca Muerta a través de un esquema fluctuante de incentivos, controles y aperturas, pero aún presenta limitaciones estructurales como la falta de infraestructura, una macroeconomía inestable y marcos regulatorios sujetos a los vaivenes políticos. En contraste, Brasil mantiene desde los años noventa una gobernanza regulatoria más estable del sector energético, articulada por la Agência Nacional do Petróleo (ANP), lo que le permitió desarrollar el pre-sal, un reservorio de hidrocarburos ubicado en aguas profundas bajo una capa de sal, considerado uno de los más importantes del mundo. La explotación de estos recursos convirtió a Brasil en el mayor productor de petróleo de América Latina y en un referente regional en materia de atracción de inversiones bajo reglas previsibles.

Bibliografía

- Actis, E. (2014). La producción en los años de globalización. La expansión de la empresa multinacional. Evolución y perspectivas teóricas en torno a la Inversión Extranjera Directa (IED). En J. Fernandez Alonso, *Economía Internacional. Claves teorico-practicas sobre la insercion de Latinoamérica en el mundo* (págs. 111-125). Proyecto Latin.
- Actis, E., Lorenzini, M., & Zelicovich, J. (2017). La vinculación entre modelo de desarrollo y estrategia de inserción en la Argentina democrática (1983-2011). *Estudia Policae*(41), 105-135.
- Barreto, M. (2024). *Condicionamientos internos en el diseño de la Política Exterior: el problema energético y su impacto en el accionar externo argentino (2003-2015)*. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Obtenido de Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- BCRA. (2013). *Las Inversiones Directas en Empresas Residentes*. Obtenido de https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Inversiones_directas.asp
- BCRA. (2014). *Las Inversiones Directas en Empresas Residentes*. Obtenido de https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Inversiones_directas.asp
- BCRA. (2015). *Las Inversiones Directas en Empresas Residentes*. Obtenido de https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Inversiones_directas.asp
- BCRA. (2016). *Las Inversiones Directas en Empresas Residentes*. Obtenido de https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Inversiones_directas.asp
- Benegas, J. (2020). *YPF: El default emocional argentino*. Publicación independiente.
- Boletín oficial de la Provincia de Río Negro. (31 de Julio de 2014). *Resolución 263/14-Guías de Transporte*. Obtenido de <https://boletinoficial.rionegro.gov.ar/download/boletin/5272.pdf>
- Boletín Oficial de la República Argentina. (27 de Mayo de 2022). *beletinoficial.gob.ar*. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/263398/20220528?busqueda=1>
- Boletín Oficial de la República Argentina. (24 de Abril de 2024). *ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Decreto 286/2025*. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324424/20250425>
- Boletín Oficial de la República Argentina. (8 de Julio de 2024). *Ley N° 27.742- Ley de Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos*.

- Boletín Oficial de La República Argentina. (4 de Abril de 2025). Decreto 269/2025. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/323926/20250414>
- Bonnefoy, P. (Mayo de 2016). Argentina: La expropiación de Repsol-YPF. *Estudios Internacionales* 184, 39-73. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/rei/v48n184/art02.pdf>
- Bravo, V. (2015). *Análisis de la Ley 27007, llamada de hidrocarburos, y de la política hidrocarburífera del período 2003-2014 (Documento de Trabajo)*. Fundación Bariloche. Obtenido de <https://fundacionbariloche.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/IDEE-2015-13-1.pdf>
- Busso, A. (2022). La política exterior de Alberto Fernández ante las turbulencias internas e internacionales. *Revista de Investigación en Política Exterior Argentina*, 2(3), 183-199.
- Cabanillas, L., Carstens, G., Lovecchio, J., Marshall, P., Rebori, L., Soldo, J., . . . Vergani, G. (2015). Hidrocarburos convencionales y no convencionales. *Asociación Argentina de Geólogos y Geofísicos del Petróleo*, 23(134), 41-48.
- CAC. (2023). SIRA: Resultados de la encuesta sobre el nuevo sistema de importaciones. Obtenido de <https://www.cac.com.ar/noticias/sira-resultados-de-la-encuesta-sobre-el-nuevo-sistema->
- Cantamutto, F. (2020). Vaca Muerta y las elusivas promesas de desarrollo en Argentina. *Ensayos de Economía*, 30(56), 185-209. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/82342>
- Cantamutto, F., & Schorr, M. (2022). El gobierno de Alberto Fernández: balance del primer año de gestión. Una mirada desde la economía política. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 20(78).
- Carbajales, J. (14 de Noviembre de 2022). Plan Gas: análisis de una política pública clave para el sector. *EconoJournal* .
- CEPAL. (2015). *La Inversión Extranjera Directa en América LATina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL. (2017). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL. (2018). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL. (2019). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*.
- CEPAL. (2020). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL. (2021). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL. (2022). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. Santiago.

- CEPAL. (2023). *La Inversión Extranjera Directa para América Latina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL. (2024). *La Inversión Extranjera Directa para América Latina y el Caribe*. Santiago.
- Cerdá, B. (2021). *Restricción externa y sector energético: de la crisis a la oportunidad*. Ensenada: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de la Plata. Obtenido de <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/139102>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (10 de Noviembre de 2015). *Centro de Información Judicial*. Obtenido de <https://www.cij.gov.ar/nota-18918-La-Corte-orden--que-se-hagan-p-blicas-las-cl-usulas-del-acuerdo-firmado-por-YPF-y-Chevron-para-la-explotaci-n-de-hidrocarburos-en--Vaca-Muerta-.html>
- Cristini, M., & Bermúdez, G. (2022). *La inversión extranjera directa en la Argentina: recuperando un factor imprescindible para crecer en un mundo en cambio*. Ciudad Autónoma de Buenos : Fundación de investigaciones económicas Latinoamericanas. Konrad-Adenauer-Stiftung.
- Dunning, J., & Lundan, S. (2008). *Multinational Enterprises and the Global Economy*. Edward Elgar Publishing Limited, Second Edition, Cap. 4.
- El País*. (24 de Julio de 2013). Obtenido de https://elpais.com/economia/2013/07/24/agencias/1374701541_135203.html?utm_source=chatgpt.com
- Energía, S. d. (28 de Noviembre de 2022). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sergio-massa-anuncio-la-incorporacion-de-los-combustibles-precios-justos>
- Fernández Alonso, J. (2020). La gestión de la deuda soberana durante la administración de Mauricio Macri (2015-2019). En E. Iglesias, & J. Lucca, *La persistencia de la Argentina de Cambiemos* (págs. 173-188). Rosario: UNR Editora.
- Fernández, A. (26 de Marzo de 2021). Palabras del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, por la reunión de Jefes de Estado del MERCOSUR al cumplirse 30 años de su creación, en el Museo de la Casa Rosada. Obtenido de https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos/47644-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-por-la-reunion-de-jefes-de-estado-del-mercosur-al-cumplirse-30-anos-de-su-creacion-en-el-museo-del-bicentenario-casa-rosada?utm_source=chatgpt
- Fontevicchia, A. (5 de Junio de 2013). Chevron's Argentine Shale Dream: Supreme Court Decision Paves Way For YPF Deal To Develop Vaca Muerta. *Forbes*. Obtenido de <https://www.forbes.com/sites/afontevicchia/2013/06/05/chevrons->

argentine-shale-dream-supreme-court-decision-paves-way-for-ypf-deal-to-develop-vaca-muerta/?utm_source=chatgpt.com

Gadano, N. (2014). La lógica político-institucional de la política energética. En C. H. Acuña, *Dilemas de Estado Argentino. Política exterior, económica y de infraestructura en el siglo XXI* (págs. 141-190). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.

Gadano, N. (2014). La lógica político-institucional de la política energética. En C. H. Acuña, *Dilemas de Estado Argentino. Política exterior, económica y de infraestructura en el siglo XXI* (págs. 141-190). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.

Galuccio, M. (10 de Diciembre de 2013). *YPF*. Obtenido de <https://inversores.ypf.com/hechos-relevantes.html>

García Zanott, G. (2017). El contrato entre YPF y Chevron: una forma desdibujada en la relación entre el Estado y el mercado. *Cuadernos de Economía Crítica*(6), 127-155.

García Zanotti, G. (2020). *Vaca Muerta y el desarrollo argentino. Balance y perspectivas del fracking*. Rosario. Obtenido de <https://opsur.org.ar/2020/05/29/vaca-muerta-y-el-desarrollo-argentino-balance-y-perspectivas-del-fracking/>

García, P., & Lopez, A. (2020). *La Inversión Extranjera Directa. Definiciones, determinantes, impactos y políticas públicas*. BID.

Giuliani, A. (2020). *El rol del Estado en la explotación de Vaca Muerta (Argentina). Restricción externa, impactos territoriales y governance*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.

Gobierno Río Negro. (23 de Septiembre de 2015). Obtenido de https://rionegro.gov.ar/articulo/13364/rio-negro-sera-la-primera-provincia-del-pais-en-licitar-bloques-exploratorios-de-hidrocarburos?utm_source=chatgpt.com

Goldstein, E., Kufas, M., Margulis, D., & Zack, G. (Febrero de 2016). El déficit del sector energético en la Argentina y sus efectos macroeconómicos. *Realidad Económica. Instituto Argentino para el Desarrollo Económico*, 32-52. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/19352/CONICET_Digital_Nro.21640.pdf

Infobae. (28 de Julio de 2016). Obtenido de Economía: <https://www.infobae.com/economia/2016/07/28/pampa-energia-tomo-posesion-de-los-activos-de-petrobras-brasil/>

- lprofesional. (12 de 01 de 2017). El Gobierno acordó con las petroleras el fin del barril criollo. *lprofesional*.
- Lauret, N. (2017). *Inversiones de la República Popular de China en el sector minero argentino (2003-2015) : análisis respecto a sus determinantes*. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario.
- Legislatura Provincial del Neuquén*. (24 de Diciembre de 2024). Obtenido de https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/NoticiaDetalle?idNoticia=15725&utm_source=chatgpt.com
- Legislatura provincial del Neuquén*. (Diciembre de 2024). Obtenido de https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/NoticiaDetalle?idNoticia=15717&utm_source=chatgpt.com
- Letcher, H., & Strada, J. (2017). *Vaca Muerta y el “éxito” de la inversión*. Grupo de Economía Política Argentina. Obtenido de <https://centrocepa.com.ar/informes/117-vaca-muerta-y-el-exito-de-la-inversion>
- Ley 26.127. (2007). *Ley sobre Hidrocarburos*. Boletín Oficial de la República Argentina. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26197-123780>
- Listrani, T., & Zaccato, C. (2018). Tendiendo puentes en aguas turbulentas: la política exterior del gobierno de Mauricio Macri (2015-2018). *Perspectivas Revistas de Ciencias Sociales*, 167-188.
- Lucero, M. (03 de Marzo de 2021). Política energética, regalías hridrocarburíferas y extractivismo en las provincias argentinas. El rol de Vaca Muerta (2011-2019). *Polis Revista Latinoamericana*, 20(58), 141-159.
- Massot, J. (2024). Programas económicos de gobiernos disruptivos. El caso de la etapa inicial de lapresidencia de Javier Milei en la Argentina (2023-2024). *Revista Científica de la Universidad de Belgrano*, 7(1), 23-47.
- Maza, A. (20 de Noviembre de 2024). *Economía*. Obtenido de Infobae: https://www.infobae.com/economia/2024/11/20/rigi-ingreso-al-regimen-el-proyecto-por-mas-de-usd-2500-millones-que-impulsa-ypf-para-duplicar-las-exportaciones-de-petroleo/?utm_source=chatgpt.com
- Míguez, M. (2024). La política exterior de Alberto Fernández (2019-2023): legitimidad, políticas internas y deuda externa. *Revista 97.1*, 87-112.
- Milei, J. (10 de Diciembre de 2023). Palabras del presidente de la Nación, Javier Milei, luego del acto de jura y asunción presidencial, desde las escalinatas del Honorable Congreso de la Nación. Obtenido de

<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50258-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-luego-del-acto-de-jura-y-asuncion-presidencial-desde-las-escalinatas-del-honorable-congreso-de-la-nacion>

Ministerio de Economía de la Nación Argentina. (s.f.). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/vaca-muerta/historia>

Mondaini, A. O. (2019). *Determinantes de la inversión extranjera directa en países de América Latina. El rol de los recursos naturales, tamaño del mercado, políticas de gobierno e instituciones entre los años 1996 y 2017*. Rosario: Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. Universidad Nacional de Rosario.

Neuquen informa. (5 de Junio de 2018). Obtenido de https://www.neuqueninforma.gob.ar/noticias/2018/06/05/118895-la-provincia-firmo-acuerdos-que-amplian-el-desarrollo-de-vaca-muerta?utm_source=chatgpt.com

Omán, C. (2000). *Policy competition for foreign direct investment. A Study of Competition among Governments to Attract FDI*. Development Centre of the Organization for Economic Cooperation and Development.

Página 12. (29 de Agosto de 2013). Obtenido de https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-227830-2013-08-29.html?utm_source=chatgpt.com

Penelli, S. (18 de Julio de 2024). *Ambito*. Obtenido de Energy Report: https://www.ambito.com/energia/mendoza-adhiere-al-rigi-potenciar-inversiones-mineras-y-energeticas-que-no-dara-exencion-impuestos-n6034144?utm_source=chatgpt.com

Poder Ejecutivo Nacional. (29 de Noviembre de 2024). Decreto 1057/2024. DECTO-2024-1057-APN-PTE - Apruébase Reglamentación de los artículos integrantes de los Capítulos I, II y VI del Título VI. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/312707/20240823>

Prensa Gobierno de Mendoza. (20 de Diciembre de 2021). Obtenido de <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/reactivacion-hidrocarburifera-mendoza-logro-un-crecimiento-exponencial-gracias-a-mendoza-activa/>

Presidencia de la Nación . (26 de Julio de 2019). *argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-simplifica-los-procesos-para-exportar-gas-natural>

Presidencia de la Nación. (31 de Julio de 2019). *argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-publico-el-llamado-licitacion-para-la-construccion-del-gasoducto-de-vaca-muerta>

- Presidencia de la Nación. (10 de Julio de 2019). *argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gasoducto-de-vaca-muerta-el-gobierno-crea-regimen-especial-para-otorgar-una-nueva-licencia>
- Presidencia de la Nación. (16 de Marzo de 2020). *argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-278-2020-335543/texto>
- Provincia de La Pampa. (2020). *Ley 3304*. Obtenido de https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/images/Archivos/BoletinOficial/2020/Ley3304_LP_R%C3%A9gimen_Incentivos_Fiscales.pdf#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20de%20Incentivos%20Fiscales%20de%20la%20provincia,a%20atender%20cuestiones%20de%20distintos%20sectores%20d
- Provincia del Neuquén. (2020). *Decreto 867*. Obtenido de https://infoleg.neuquen.gov.ar/Decretos/2020/d_0867_2020.pdf
- Provincia Del Neuquén. (2020). *Ley 3269*. Obtenido de https://infoleg.neuquen.gov.ar/Decretos/2020/d_1433_2020.pdf
- Ramírez, M. (2024). *Determinantes de la inversión extranjera directa en Argentina, 1970-2019*. La Plata: Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata.
- Rocha, S. (3 de Mayo de 2011). *Ámbito*. Obtenido de *Ámbito*: https://www.ambito.com/edicion-impresaa/acordo-gm-el-gobierno-el-uno-uno-autos-n3680567?utm_source=chatgpt.com
- Secretaría de Energía. (9 de Enero de 2024). *argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-argentina-presento-una-nueva-propuesta-para-el-sistema-gasifero>
- Secretaría de Energía. (22 de Enero de 2025). Resolución 15/2025. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/320035/20250124>
- Serrani, E., & Barrera, M. A. (Mayo de 2018). Efectos estructurales de la política energética en la economía argentina, 1989-2014. *Sociedad y Economía.*, 121-142. Obtenido de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/97312>
- U.S. Department of Energy. (Septiembre de 2015). Obtenido de https://www.eia.gov/analysis/studies/worldshalegas/pdf/argentina_2013.pdf
- Yussef Samsón, N. (2017). *Atracción de Inversiones Extranjeras Directas: el caso Argentino (2007-2017)*. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario.

- Zelicovich, J. (2018). Claves y tensiones de la estrategia argentina de política comercial externa en la búsqueda de una "inserción inteligente al mundo" (2015-2018). *Latin American Journal of Trade Policy*, 49-66. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/102010?utm_source=chatgpt.com
- Zícarí, J. (2023). Restauración y fracaso: la política económica de Macri (2015-2019). De la liberación extrema y el endeudamiento sistemático a la crisis. *Cuadernos de Economía Crítica*(17), 81-111.